

DIRECTORIO

Presidente
Diego Yarur Arrasate

Directores
Luis Enrique Yarur Rey
Ignacio Yarur Arrasate
María Cristina Yarur Terre
Eugenio Von Chrismar Carvajal

EMPRESAS JUAN YARUR SPA Y FILIALES

ADMINISTRACIÓN

Gerente General
Andrés Irrarázabal Ureta

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS RESUMIDOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(cifras en miles de pesos - M\$)

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS RESUMIDOS

ACTIVOS	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$	PASIVOS	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Negocio No Bancario			Negocio No Bancario		
Activos Corrientes	106.056.576	110.751.568	Pasivos Corrientes	139.859.925	139.769.357
Activos No Corrientes	209.630.202	186.875.583	Pasivos No Corrientes	402.801.708	449.281.548
Total activos negocios no bancarios	315.686.778	297.627.151	Total pasivos negocios no bancarios	542.661.633	589.050.905
Negocio Bancario			Negocio Bancario		
Efectivo y depósitos en banco	3.376.961.547	3.527.185.355	Operaciones con liquidación en curso	1.146.698.682	487.169.256
Operaciones con liquidación en curso	1.192.277.274	524.886.360	Pasivos financieros para negociar a valor razonable con cambios en resultados	5.486.237.665	6.463.304.016
Activos financieros para negociar a valor razonable con cambios en resultados	7.325.394.015	8.181.505.276	Contratos de derivados financieros para cobertura contable	889.362.269	989.610.011
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente unido a valor razonable con cambios en resultados	57.397.982	61.204.692	Pasivos financieros a costo amortizado	61.500.868.714	63.267.669.980
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral	7.286.847.535	8.326.654.994	Obligaciones por contratos de arrendamientos	78.586.952	102.249.730
Contratos de derivados financieros para cobertura contable	441.633.141	688.420.343	Instrumentos financieros de capital regulatorio emitidos	2.531.667.503	2.574.579.099
Activos financieros a costo amortizado	58.504.095.267	58.644.330.559	Provisiones por contingencias	206.822.171	162.536.446
Inversiones en sociedades	233.376.505	241.627.183	Provisiones para dividendos, pago de intereses y reapreciación de instrumentos financieros de capital regulatorio emitidos	159.227.337	122.364.238
Activos intangibles	510.095.888	501.466.592	Provisiones especiales por riesgos de créditos	314.810.103	354.932.388
Activos fijos	306.134.877	278.877.132	Impuestos corrientes	9.679.958	70.957.313
Activo por derecho a usar bienes en arrendamiento	88.687.209	117.438.114	Impuestos diferidos	-	-
Impuestos corrientes	119.292.215	11.974.809	Otros pasivos	1.629.902.357	1.677.772.590
Impuestos diferidos	528.901.751	563.448.278	Total pasivos negocios bancarios	73.953.863.711	76.273.145.067
Otros activos	1.557.577.360	1.708.730.907	Total Pasivos	74.496.525.344	76.862.195.972
Activos no corrientes y grupos enajenables para la venta	36.851.817	39.847.910	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	4.059.435.755	3.728.061.721
Total activos negocios bancarios	81.565.524.383	83.417.598.504	Participaciones no controladoras	3.325.250.062	3.124.967.962
Total Activos	81.881.211.161	83.715.225.655	Total Patrimonio	7.384.685.817	6.853.029.683
			Total Pasivos y Patrimonio	81.881.211.161	83.715.225.655

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS RESUMIDOS

	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Negocio No Bancario		
Ganancia bruta		
Gasto de administración	(2.425.287)	(2.372.337)
Ingresos financieros	7.969.560	9.974.060
Costos financieros	(33.883.857)	(49.537.944)
Participación en las ganancias de asociadas y negocios conjuntos	30.850.533	27.024.798
Resultado por unidad de reajuste	47.973	101.363
Ganancia (Pérdida) antes de impuesto a la renta	2.558.922	(14.810.060)
Ingreso (Gasto) por impuestos a las ganancias	(82.511)	(237.344)
Ganancia de negocios no bancarios	2.476.411	(15.047.404)
Negocio Bancario		
Ingreso operacional	3.058.742.269	2.736.436.490
Gastos Operacionales	(1.580.438.696)	(1.337.447.242)
Resultado operacional antes de pérdidas crediticias	1.478.303.573	1.398.989.248
Gasto por pérdidas crediticias	(312.297.985)	(321.385.197)
Resultado operacional	1.166.005.588	1.077.604.051
Impuesto a la Renta	(170.215.720)	(276.331.618)
Ganancia negocios bancarios	995.789.868	801.272.433
Ganancia consolidada	998.266.279	786.225.029
Ganancia atribuible a los Propietarios de la controladora	553.436.202	428.290.136
Ganancia atribuible a participaciones no controladoras	444.830.077	357.934.893
Ganancia consolidada	998.266.279	786.225.029

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO CONSOLIDADOS RESUMIDOS

	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Flujo Neto Originado Por Actividades de :		
Negocio No Bancario		
Flujo de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación negocios no bancarios	(23.510)	(1.992.178)
Flujo de efectivo netos procedentes de (utilizado en) actividades de inversión negocios no bancarios	20.063.538	16.888.855
Flujos de efectivo utilizados en actividades de financiamiento negocios no bancarios	(152.248.362)	(150.890.771)
Total Flujos No Bancarios	(132.208.334)	135.994.094
Negocio Bancario		
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de operación	(206.646.948)	1.175.629.041
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión	(341.676.598)	(476.370.603)
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiamiento	(631.086.730)	(250.662.873)
Total de Flujos Bancarios	(1.179.410.276)	448.595.565
Incremento neto disminución en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en las tasa de cambio	(1.311.618.610)	312.601.471
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	-	-
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(1.311.618.610)	312.601.471
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del ejercicio	5.165.711.503	4.853.110.032
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	3.854.092.893	5.165.711.503



EMPRESAS JUAN YARUR SPA Y FILIALES

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS RESUMIDOS

	Capital M\$	Otras reservas M\$	Resultados acumulados M\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora M\$	Participación no controladora M\$	Patrimonio Total M\$
Saldo al 1 de enero de 2025	1.440.000.000	569.490.461	1.718.571.260	3.728.061.721	3.124.967.962	6.853.029.683
Resultado integral						
Ganancia del ejercicio	-	-	553.436.202	553.436.202	444.830.077	998.266.279
Otro resultado integral		(99.305.041)	-	(99.305.041)	(80.077.746)	(179.382.787)
Resultado integral	-	(99.305.041)	553.436.202	454.131.161	364.752.331	818.883.492
Reversa provisión de dividendos	-	-	65.467.788	65.467.788	-	65.467.788
Pago de dividendos	-	-	(68.741.177)	(68.741.177)	-	(68.741.177)
Provisión dividendos	-	-	(68.741.177)	(68.741.177)	-	(68.741.177)
Incremento por transferencias y otros cambios	-	220.778.081	(271.520.642)	(50.742.561)	(164.470.231)	(215.212.792)
Total de cambios en el patrimonio	-	121.473.040	209.900.994	331.374.034	200.282.100	531.656.134
Saldo al 31 de diciembre de 2025	1.440.000.000	690.963.501	1.928.472.254	4.059.435.755	3.325.250.062	7.384.685.817

	Capital M\$	Otras reservas M\$	Resultados acumulados M\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora M\$	Participación no controladora M\$	Patrimonio Total M\$
Saldo al 1 de enero de 2024	1.440.000.000	151.020.252	1.547.400.804	3.138.421.056	2.709.391.696	5.847.812.752
Resultado integral						
Ganancia del ejercicio	-	-	428.290.136	428.290.136	357.934.893	786.225.029
Otro resultado integral	-	235.852.262	-	235.852.262	190.186.897	426.039.159
Resultado integral	-	235.852.262	428.290.136	664.142.398	548.121.790	1.212.264.188
Reversa provisión de dividendos	-	-	65.467.788	65.467.788	-	65.467.788
Pago de dividendos	-	-	(65.467.788)	(65.467.788)	-	(65.467.788)
Provisión dividendos	-	-	(65.467.788)	(65.467.788)	-	(65.467.788)
Incremento por transferencias y otros cambios	-	182.617.947	(191.651.892)	(9.033.945)	(132.545.524)	(141.579.469)
Total de cambios en el patrimonio	-	418.470.209	171.170.456	589.640.665	415.576.266	1.005.216.931
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1.440.000.000	569.490.461	1.718.571.260	3.728.061.721	3.124.967.962	6.853.029.683

ESTADOS DE RESULTADOS OTROS INTEGRALES CONSOLIDADOS RESUMIDOS

	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
UTILIDAD CONSOLIDADA DEL EJERCICIO	998.266.279	786.225.029
Otros resultados integrales que no se reclasificaran al resultado del ejercicio	469.185	609.810
Cambios del valor razonable de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral	213.568.779	103.544.313
Diferencia de conversión por entidades en el exterior	(271.850.924)	319.046.645
Cobertura contable de flujo de efectivo	(101.268.398)	(7.802.277)
Total otros resultados integrales antes de impuesto a la renta	(159.550.543)	414.788.681
Impuesto a la renta sobre otros resultados integrales	(20.301.429)	10.640.668
Otro resultado integral del ejercicio	(179.382.787)	426.039.159
Total estado de resultados integrales del ejercicio	(179.382.787)	426.039.159
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	454.131.161	664.142.398
Resultado integral atribuible al interés no controlador	364.752.331	548.121.790
Resultado integral total	818.883.492	1.212.264.188

Los Estados Financieros Consolidados completos y sus respectivos informes emitidos por los auditores independientes se encuentran a disposición del público en las oficinas de la sociedad y en la Comisión para el Mercado Financiero.

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL

I. Información de la entidad

Empresas Juan Yarur SpA (en adelante "la Sociedad") se constituyó como Sociedad Anónima Cerrada según consta en escritura pública de fecha 18 de marzo de 1957. Su objeto social es: (a) constituir, invertir y participar como accionista o socio exclusivamente en sociedades sujetas a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), la Superintendencia de Pensiones u otras autoridades regulatorias de similar competencia, pudiendo dictar sus estatutos y modificarlos según sea necesario; (b) invertir en los bienes necesarios para el desarrollo de dichas filiales y realizar inversiones pasivas con exceso de caja; y (c) percibir los frutos o rentas de sus inversiones.

En Junta Extraordinaria de Accionistas del 25 de abril de 2013, se acordó dividir Empresas Juan Yarur S.A.C., para limitar las inversiones de la empresa exclusivamente a actividades financieras, dado que su filial Banco de Crédito e Inversiones se encontraba explorando diversas alternativas de expansión de sus negocios que desarrolla en EE.UU. Para lo anterior, y de conformidad con lo señalado en la Bank Holding Company Act ("Ley BHC"), resulta conveniente a juicio de las autoridades de Estados Unidos que un Banco extranjero como BCI y su principal accionista, estén sujetos a Supervisión Integral Consolidada (Comprehensive Consolidated Supervision o "CCS") en su país de origen, es decir la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) y la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), respectivamente. Con fecha 5 de diciembre de 2013, la Sociedad procedió a efectuar su inscripción en el Registro de Valores, bajo el número 1114.

La división de Empresas Juan Yarur S.A.C., originó dos sociedades, una de ellas Empresas Juan Yarur S.A.C., continuadora legal, y una nueva sociedad denominada Empresas JY S.A., siendo esta última la sociedad que recibe las inversiones no financieras. Por este motivo el capital de Empresas Juan Yarur S.A.C., disminuyó en M\$162.198.230, quedando en la suma de M\$606.626.936 y el capital de Empresas JY S.A., quedó en M\$162.198.230.

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de 29 de diciembre de 2014, se acordó entre otros temas transformar Empresas Juan Yarur S.A.C., en una Sociedad por Acciones y establecer sus Estatutos.

Los Estados Consolidados de Empresas Juan Yarur SpA y sus Filiales al 31 de diciembre de 2025, han sido aprobados y autorizados por el Directorio en sesión de fecha 20 de marzo de 2026.

II. Descripción de operaciones y actividades principales:

La Sociedad, a través de sus filiales y coligadas, realiza actividades en el rubro bancario, seguros generales y de vida.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES APLICADAS EN LA SOCIEDAD MATRIZ

a) Bases de preparación

Los estados financieros consolidados de Empresas Juan Yarur SpA y filiales han sido preparados de acuerdo a Instrucciones y Normas Contables de preparación y presentación de Información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (Normas de Contabilidad NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, International Accounting Standards Board (IASB) con las siguientes consideraciones y/o excepciones según lo establece la Comisión para el Mercado Financiero para la preparación de los estados financieros consolidados de la Sociedad:

a.1 Empresas Juan Yarur ha acogido a lo descrito en el Oficio Circular N° 506 emitido con fecha 13 de febrero de 2009 por la Comisión para el Mercado Financiero, que permite a las sociedades con inversiones en entidades bancarias, efectuar el registro y valoración de estas entidades en base a los estados financieros preparados de acuerdo a normas establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero, sin ser objeto de ajustes de conversión a IFRS.

a.2 La filial directa Banco de Crédito e Inversiones y Filiales (en adelante "BCI o el Banco") ha preparado sus Estados Financieros Consolidados de acuerdo al Compendio de Normas Contables para Bancos (CNCB) e Instrucciones emitidas por la CMF, organismo fiscalizador que de acuerdo Ley 21.000 que "Crea la Comisión para el Mercado Financiero", dispone en el numeral 6 de su artículo 5° que la CMF podrá "fijar las normas para la confección y presentación de las memorias, balances, estados de situación y demás estados financieros de las entidades fiscalizadas y determinar los principios conforme a los cuales deberán llevar su contabilidad y en todo aquello que no sea tratado por ella si no se contraponen con sus instrucciones, deben ceñirse a los criterios contables de general aceptación, que corresponden a las normas técnicas emitidas por el Colegio de Contadores de Chile A.G., coincidentes con las Normas de Contabilidad NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board (IASB)). En caso de existir discrepancias entre los principios y los criterios contables emitidos por la CMF en su CNCB e Instrucciones, primarán estos últimos"

Las notas a los Estados Financieros Consolidados contienen información adicional a la presentada en los Estados de Situación Financiera Consolidados, en los Estados de Resultado del Ejercicio Consolidados, en los Estados de Otros Resultados Integrales Consolidados, en los Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados y en los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados.

Las principales diferencias entre las normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero y las Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS") en estos estados financieros consolidados son las siguientes:

- a) Provisiones por riesgo de crédito: La filial BCI actualmente, considera en su modelo criterios prudenciales establecidos por la CMF. Estos criterios han dado lugar, a lo largo del tiempo, al establecimiento de modelos estándar que las instituciones bancarias deben aplicar para determinar el deterioro de la cartera de crédito.



EMPRESAS JUAN YARUR SPA Y FILIALES

Bajo la norma IFRS, la provisión de riesgo de crédito es calculada de acuerdo a un modelo de pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, o a 12 meses dependiendo del incremento significativo del riesgo de crédito. En este sentido, el modelo establecido por la CMF difiere de IFRS, por lo cual podrían generarse posibles ajustes por este concepto.

- b) Créditos Deteriorados: El tratamiento actual de la CMF para los Bancos, establece que se debe dejar de reconocer ingresos por intereses sobre base devengada en resultados. Bajo IFRS, el activo financiero no se castiga, se provisiona por concepto de deterioro, y se genera intereses basados en la tasa de interés utilizada para descontar los flujos de caja, por lo cual no considera el concepto de suspensión de reconocimiento de ingresos.
- c) Bienes Recibidos en Pago (BRP): En el caso del Banco, el tratamiento actual considera el menor valor entre su valor inicial más sus adiciones si hubieren, y el valor realizable neto. Los bienes que no han sido enajenados dentro del plazo de un año, se castigan gradualmente en un plazo adicional establecido por la CMF. Bajo IFRS no se considera el castigo de los bienes, mientras tengan un valor económico.
- d) Combinaciones de negocios - Goodwill: En el caso de la Sociedad de acuerdo a lo establecido por la CMF, para los activos que se originaron hasta el 31 de diciembre de 2008 por concepto de goodwill, se mantendrá el criterio original de valoración que se utilizó en el año 2008, es decir, se amortizará hasta su extinción. Del mismo modo, no se reingresarán al activo aquellos goodwill que ya fueron extinguidos.

b) Bases de consolidación

Los presentes Estados Financieros Consolidados comprenden los estados financieros de la Sociedad Matriz y sus filiales directas que se detallan más adelante.

Los saldos intercompañías entre entidades dentro del perímetro de consolidación, son eliminados durante la preparación de estos estados financieros consolidados. Las ganancias no realizadas provenientes de transacciones con sociedades cuya inversión se reconoce bajo el método de la participación patrimonial proporcional son eliminadas de la inversión en la medida del interés de grupo en estas sociedades.

c) Período contable

Los presentes Estados Financieros Consolidados de Empresas Juan Yarur SpA y filiales comprenden los ejercicios que se mencionan:

- Estados de Situación Financiera Consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidados por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- Estados de Resultados Consolidados por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- Estados de Otros Resultados Integrales Consolidados por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- Estados de Flujos de Efectivo Consolidados por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

d) Presentación de estados financieros

Estados de Situación Financiera Consolidados:

Empresas Juan Yarur SpA y sus filiales han determinado como formato de presentación de sus estados de situación financiera consolidados, la clasificación en corriente y no corriente y en forma separada los negocios bancarios.

Estados de Resultados por Función Consolidados:

Empresas Juan Yarur SpA y sus filiales han optado por presentar sus Estados de Resultados Clasificados por función y en forma separada de los negocios bancarios.

Estados de Flujos de Efectivo Consolidados:

Empresas Juan Yarur SpA y sus filiales han optado por presentar sus Estados de Flujos de Efectivo de acuerdo al método directo y en forma separada bajo método indirecto para los negocios bancarios.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidados:

Los Estados de Cambios en el Patrimonio presentados en estos Estados Financieros Consolidados, muestran los cambios totales del ejercicio en el patrimonio consolidado. Esta información es presentada en dos estados: el Estado de Resultados Integrales Consolidados y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidados.

Las principales características de la información contenida en las dos partes del estado son explicadas a continuación:

1) Estados de Otros Resultados Consolidados:

En esta parte de Resultados Integrales Neto Consolidados se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad y sus filiales como consecuencia de sus actividades durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados directamente en el patrimonio neto consolidado.

Por lo tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado consolidado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto consolidado.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto consolidado.
- d) El impuesto a la renta devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.
- e) El total de los ingresos y gastos consolidados reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a los propietarios de la controladora y el correspondiente a intereses no controladores.

2) Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidados:

En esta parte del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto se presentan todos los movimientos ocurridos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos ocurridos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la re-expresión retroactiva de los saldos de los Estados Financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge de manera agregada, el total de las partidas registradas en los Estados de Resultado Consolidados anteriormente indicadas.

e) Efectivo y Efectivo Equivalente

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, fondos mutuos y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

f) Pasivos financieros

Los préstamos y pasivos financieros son aquellos con pagos fijos o determinables que son valorizados a su costo amortizado.

g) Estados de flujos de efectivos

Para la elaboración de los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados se ha utilizado el método directo y en forma separada para los negocios bancarios, se utilizó el método indirecto.

Para la elaboración de los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados se toman en consideración los siguientes conceptos:

Flujos de efectivo:

Las entradas y salidas de efectivo y de efectivo equivalente, entendiéndose por éstas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambios en su valor, tales como: depósitos en el Banco Central de Chile, depósitos en bancos nacionales y depósitos en el exterior.

Actividades operacionales:

Corresponden a las actividades normales realizadas, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.

Actividades de inversión:

Corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente de efectivo.

Actividades de financiamiento:

Las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos y que no forman parte de las actividades operacionales y de inversión.

h) Segmentos de negocios

Empresas Juan Yarur SpA y filiales entrega información financiera por segmentos, con el propósito de identificar y revelar en notas a los Estados Financieros Consolidados, los resultados obtenidos por sus distintos segmentos de negocios de conformidad con lo establecido en la NIIF 8. El segmento en el cual opera Empresas Juan Yarur SpA es el bancario.

i) Bases de consolidación

Los presentes Estados Financieros Consolidados incluyen las siguientes subsidiarias:

Nombre Sociedad	Participación al	
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
	Total	Total
	%	%
97.006.000-6 Banco de Crédito e Inversiones y filiales (*)	55,359	55,359



EMPRESAS JUAN YARUR SPA Y FILIALES

j) Interés no controlador

El interés no controlador representa la porción de las pérdidas y ganancias y de los activos netos, de los cuales, directa o indirectamente, la Sociedad no es propietaria. El interés no controlador es presentado separadamente en los Estados de Resultados Consolidados, de Otros Resultados Integrales y de Situación Financiera.

k) Moneda funcional y de presentación

Estos Estados Financieros Consolidados son presentados en pesos chilenos, moneda funcional de la Sociedad Matriz. Asimismo, todas las entidades del Grupo han definido como moneda funcional el peso chileno, excepto por las subsidiarias indirectas BCI Financial Group, INC. And Subsidiaries y BCI Securities INC. las que han determinado el dólar estadounidense como su moneda funcional y BCI Perú que utiliza el sol peruano como su moneda funcional.

Toda la información presentada en pesos chilenos ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (M\$).

l) Transacciones en moneda extranjera

Como fuera expresado anteriormente, la moneda funcional es el peso chileno, por lo tanto, todos los saldos y transacciones en monedas diferentes al peso chileno se consideran denominados en "moneda extranjera". Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional se registran en resultados.

Solo para negocios no bancarios los activos y pasivos en unidades de fomento (UF), son valorizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de acuerdo al valor publicado a esa fecha por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), y sus equivalencias son los siguientes:

	31 de diciembre	
	2025	2024
	\$	\$
Dólar estadounidense (US\$)	907,13	996,46
Unidad de fomento (UF)	39.727,96	38.416,69

m) Inversiones en sociedades

Las inversiones en sociedades son aquellas sobre las que se tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente esta capacidad se manifiesta en una participación entre 20% y 50% de los derechos de voto de la entidad y se valoriza por el método de participación sobre estados financieros ajustados al mismo marco contable.

n) Inversiones en otras sociedades

Las inversiones en otras sociedades son las que no se tiene influencia significativa y se presentan a su costo de adquisición.

o) Propiedades, plantas y equipos

Los ítems del rubro Propiedades, plantas y equipos, son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye desembolsos que han sido atribuidos directamente a la adquisición del activo y cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo se encuentre en condiciones para ser usado.

Cuando parte de un ítem del activo fijo posee vida útil distinta, es registrado como ítem separado (remodelación de bienes inmuebles).

La depreciación es reconocida en los Estados de Resultados Consolidados en base al método lineal sobre las vidas útiles de cada parte de un ítem de propiedades, plantas y equipos. Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arriendo y sus vidas útiles, a menos que sea seguro que se obtendrá la propiedad al final del período de arriendo.

Las vidas útiles iniciales estimadas para los distintos tipos de bienes, son las siguientes:

Edificios	50 años
Vehículos	10 años
Muebles y útiles	7 años
Equipos computacionales	3 - 6 años

p) Beneficios del personal

i. Vacaciones del personal

El costo anual de vacaciones y los beneficios del personal se reconocen sobre base devengada.

ii. Indemnización por años de servicio

La Sociedad no tiene pactado con su personal pagos por concepto de indemnización por años de servicio.

q) Impuesto a la renta e impuestos diferidos

Empresas Juan Yarur SpA y sus filiales determinan el impuesto a la renta de primera categoría al cierre de cada ejercicio, de acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes.

Empresas Juan Yarur SpA y sus filiales reconocen, cuando corresponde, activos y pasivos por impuestos diferidos por la estimación futura de los efectos tributarios atribuibles a diferencias entre los valores contables de los activos y pasivos y sus valores tributarios. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos

se efectúa en base a la tasa de impuesto que, de acuerdo a la legislación tributaria vigente, se deba aplicar en el año en que los activos y pasivos por impuestos diferidos sean realizados o liquidados. Los efectos futuros de cambios en la legislación tributaria o en las tasas de impuestos son reconocidos en los impuestos diferidos a partir de la fecha en que la ley que aprueba dichos cambios sea publicada.

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, Empresas Juan Yarur y sus filiales han reconocido activos y pasivos netos por impuestos diferidos, por cuanto la Administración ha evaluado que se espera obtener utilidades tributarias imponibles en el futuro, que permitan la utilización de las diferencias temporarias existentes al cierre de cada período.

En virtud de lo dispuesto en la ley 20.780 publicada en el Diario Oficial de fecha 29 de septiembre de 2014, modificada por la ley 20.899 publicada en el Diario Oficial de fecha 8 de febrero de 2016, Empresas Juan Yarur y sus filiales a partir del año comercial 2018 deberán aplicar una tasa permanente del 27% por concepto de impuesto de Primera Categoría.

r) Goodwill

El menor valor de inversiones representa el exceso de costo de una combinación de negocios sobre la participación de la Sociedad en el valor justo de los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes a la fecha de adquisición y es contabilizado a su valor de costo menos pérdidas acumuladas por deterioro. El menor valor relacionado con adquisiciones de colgadas y negocios conjuntos se incluye en el valor contable de la inversión.

Para efectos de pruebas de deterioro, el menor valor de inversiones es asignado a las Unidades Generadoras de Efectivo que se espera se beneficien de las sinergias de una combinación de negocios. Cada unidad o grupo de unidades representa el menor nivel dentro de la Sociedad en el cual el menor valor de inversiones es monitoreado, para efectos de administración interna. Las unidades generadoras de efectivo a las cuales es asignado el menor valor de inversiones son testeadas anualmente por deterioro o con mayor frecuencia cuando hay indicios de que una unidad generadora de efectivo puede estar deteriorada, o que han cambiado algunas de las condiciones de mercado que le son relevantes.

El menor valor en adquisiciones de colgadas y negocios conjuntos es evaluado por deterioro como parte de la inversión siempre que haya indicios que la inversión pueda estar deteriorada.

Una pérdida por deterioro es reconocida por el monto en que el valor libro de la unidad generadora de efectivo excede su valor recuperable, siendo el valor recuperable el mayor valor entre el valor justo de la unidad generadora de efectivo, menos los costos de venta, y su valor en uso.

Una pérdida por deterioro es asignada primero al menor valor de inversiones para reducir su valor libro, luego a los otros activos de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro reconocida no es reversada en los ejercicios siguientes.

La Sociedad evalúa al final de cada ejercicio en el que se informa, si existen indicios de deterioro sobre los activos intangibles y plusvalía (Goodwill). Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, mediante las respectivas evaluaciones, la Sociedad concluyó que no existen indicios de deterioros del valor de sus activos

s) Normas aprobadas y/o modificadas por el International Accounting Standards Board (IASB)

a) Las siguientes nuevas normas e interpretaciones y/o modificaciones han sido adoptadas en estos estados financieros consolidados:

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)	Ejercicios que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.
Garantías y subsidio a la tasa hipotecaria (Ley N°21.748)	Publicada el 29 de mayo de 2025, aplicable a promesas celebradas a partir del 1 de enero de 2025.

Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado con fecha 15 de agosto de 2023, la enmienda a NIC 21 – Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”, denominada "Ausencia de convertibilidad" para responder a los comentarios de las partes interesadas y a las preocupaciones sobre la diversidad en la práctica a la hora de contabilizar la falta de convertibilidad entre monedas. Dichas enmiendas establecen criterios que le permitirán a las empresas evaluar si una moneda es convertible en otra y conocer cuándo no lo es, de manera que puedan determinar el tipo de cambio a utilizar y las revelaciones a proporcionar, en el caso en que la moneda no es convertible.

Las enmiendas establecen que una moneda es convertible en otra moneda en una fecha de medición, cuando una entidad puede convertir esa moneda en otra en un marco temporal que incluye un retraso administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo de cambio en el que la transacción de cambio creará derechos y obligaciones exigibles. Si una entidad no puede obtener más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado, la moneda no es convertible a la otra moneda.

La evaluación de si una moneda es convertible en otra moneda depende de la capacidad de una entidad para obtener la otra moneda y no de su intención o decisión de hacerlo.

Cuando una moneda no es convertible en otra moneda en una fecha de medición, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en esa fecha. El objetivo de una entidad al estimar el tipo de cambio spot es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado bajo las condiciones económicas prevalentes. Las enmiendas no especifican cómo una entidad estima el tipo de cambio spot para cumplir ese objetivo. Una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación. Ejemplos de un tipo de cambio observable incluyen:

- Un tipo de cambio spot para un propósito distinto de aquel para el cual una entidad evalúa la convertibilidad.



EMPRESAS JUAN YARUR SPA Y FILIALES

- El primer tipo de cambio al que una entidad puede obtener la otra moneda para el propósito especificado después de que se restablezca la convertibilidad de la moneda (primer tipo de cambio posterior)

Una entidad que utilice otra técnica de estimación puede utilizar cualquier tipo de cambio observable (incluidos los tipos de transacciones cambiarias en mercados o mecanismos cambiarios que no crean derechos y obligaciones exigibles) y ajustar ese tipo de cambio, según sea necesario, para cumplir el objetivo establecido anteriormente.

Se requiere que una entidad aplique las enmiendas para los ejercicios sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones para un ejercicio anterior, se requiere que revele ese hecho.

La aplicación de esta modificación no tuvo impactos sobre los presentes Estados Financieros Consolidados.

Garantías y subsidio a la tasa hipotecaria (Ley N°21.748)

Con fecha 29 de mayo de 2025, se publicó la Ley N°21.748, la cual establece un programa de garantías estatales y un subsidio a la tasa de interés de hasta sesenta puntos base (60 pb) para créditos hipotecarios. Esta normativa busca incentivar la adquisición de viviendas nuevas, en primera venta, cuyo valor no supere las 4.000 UF y cumplan con las condiciones del Ministerio de Hacienda.

La elegibilidad de estos instrumentos depende estrictamente del cumplimiento de los límites de valor y la naturaleza del activo financiado. Para su operatividad, la Comisión para el Mercado Financiero ha emitido directrices que regulan, el tratamiento contable del subsidio y la garantía, la metodología para determinar provisiones y ponderadores por riesgo de crédito para efectos de capital y la fiscalización de la Tasa Máxima Convencional. El beneficio tiene una vigencia de 24 meses contados desde su publicación, por lo que estará disponible hasta el 29 de mayo de 2027.

Al cierre de estos Estados Financieros Consolidados, se ha implementado satisfactoriamente este producto y los requerimientos normativos de la CMF.

- b. Las siguientes nuevas normas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:**

Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los ejercicios que comienzan después del 1 de enero de 2026, y no han sido aplicados en la preparación de estos Estados Financieros Consolidados. Se tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)	Ejercicios que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11.	Ejercicios que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.
Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21).	Ejercicios que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros	Ejercicios que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	Ejercicios que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
Revelaciones sobre incertidumbres en los estados financieros (Modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37)	No se proporciona fecha de entrada en vigor ni requisitos de transición, ya que los ejemplos ilustrativos no forman parte integral de las Normas de Contabilidad NIIF, sino que proporcionan información adicional sobre los requisitos de divulgación existentes.

Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 30 de mayo de 2024, esta enmienda para abordar asuntos identificados durante la revisión posterior a la implementación de los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, y sobre los requerimientos de revelación requeridos por NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

El IASB publicó modificaciones a la NIIF 9 que abordan los siguientes temas:

- Baja en cuentas de un pasivo financiero liquidado mediante transferencia electrónica.
- Clasificación de activos financieros: términos contractuales que son consistentes con un acuerdo de préstamo básico.
- Clasificación de activos financieros: activos financieros con características de no recurso.
- Clasificación de activos financieros: instrumentos vinculados contractualmente.

El IASB también publicó las siguientes modificaciones a la NIIF 7:

- Revelaciones: inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.
- Revelaciones: términos contractuales que podrían cambiar el momento o el monto de los flujos de efectivo contractuales en caso de ocurrencia (o no ocurrencia) de un evento contingente.

La necesidad de estas modificaciones se identificó como resultado de la revisión posterior a la implementación del IASB de los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9.

Las modificaciones son efectivas para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores en sus siguientes estados financieros anuales a menos que se especifique lo contrario. Una entidad no está obligada a re expresar ejercicios anteriores.

La Administración, aún no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus Estados Financieros Consolidados.

Mejoras anuales a las normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado el documento "Mejoras anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11", el que contiene modificaciones a cinco normas como resultado del proyecto de mejoras anuales del IASB.

El IASB utiliza el proceso de mejoras anuales para realizar modificaciones necesarias, pero no urgentes, a las NIIF que no se incluirán como parte de otro proyecto importante.

El pronunciamiento incluye las siguientes modificaciones:

- NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera:** contabilización de coberturas por parte de un adoptante por primera vez. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia en la redacción entre el párrafo B6 de la NIIF 1 y los requisitos para la contabilidad de coberturas de la NIIF 9 Instrumentos financieros.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar:** Ganancia o pérdida por baja en cuentas. La modificación aborda una posible confusión en el párrafo B38 de la NIIF 7 que surge de una referencia obsoleta a un párrafo que se eliminó de la norma cuando se emitió la NIIF 13 Medición del valor razonable.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar:** Revelación de la diferencia diferida entre el valor razonable y el precio de la transacción. La modificación aborda una inconsistencia entre el párrafo 28 de la NIIF 7 y su guía de implementación adjunta que surgió cuando se realizó una modificación consecuente resultante de la emisión de la NIIF 13 al párrafo 28, pero no al párrafo correspondiente en la guía de implementación.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar:** Introducción y revelación de información sobre riesgo crediticio. La modificación aborda una posible confusión al aclarar en el párrafo IG1 que la guía no necesariamente ilustra todos los requisitos de los párrafos a los que se hace referencia en la NIIF 7 y al simplificar algunas explicaciones.
- NIIF 9 – Instrumentos financieros: Baja de pasivos por arrendamiento por parte del arrendatario.** La modificación aborda una posible falta de claridad en la aplicación de los requisitos de la NIIF 9 para contabilizar la extinción de un pasivo por arrendamiento del arrendatario que surge porque el párrafo 2.1 (b) (ii) de la NIIF 9 incluye una referencia cruzada al párrafo 3.3.1, pero no también al párrafo 3.3.3 de la NIIF 9.
- NIIF 9 – Instrumentos financieros: Precio de transacción.** La modificación aborda una posible confusión que surge de una referencia en el Apéndice A de la NIIF 9 a la definición de "precio de transacción" de la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes, mientras que el término "precio de transacción" se utiliza en párrafos concretos de la NIIF 9 con un significado que no es necesariamente coherente con la definición de ese término en la NIIF 15.
- NIIF 10 – Estados financieros consolidados: Determinación de un "agente de facto".** La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia entre los párrafos B73 y B74 de la NIIF 10 en relación con la determinación por parte de un inversor de si otra parte está actuando en su nombre, al alinear el lenguaje de ambos párrafos.
- NIC 7 – Estado de flujos de efectivo: Método del costo.** La modificación aborda una posible confusión en la aplicación del párrafo 37 de la NIC 7 que surge del uso del término "método del costo", que ya no está definido en las Normas de Contabilidad NIIF.

Las modificaciones son efectivas para los ejercicios sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite la aplicación anticipada.

La Administración, ha determinado que la aplicación de estas modificaciones no tendrá impactos sobre sus Estados Financieros Consolidados.

Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 13 de noviembre de 2025, esta enmienda para requerir que una entidad con la moneda funcional de una economía no hiperinflacionaria, pero con la moneda de presentación de una economía hiperinflacionaria traduzca todos los importes en sus estados financieros, incluidos los comparativos, al tipo de cambio de cierre a la fecha del estado de situación financiera más reciente (nuevo párrafo 41A de NIC 21).

Cuando la moneda de presentación de la entidad deja de ser la moneda de una economía hiperinflacionaria y su moneda funcional sigue siendo la moneda de una economía no hiperinflacionaria, la entidad aplica prospectivamente (sin retraducción de los importes comparativos) el método normal para la traducción de operaciones extranjeras. Es decir, los activos y pasivos en cada estado de situación financiera se traducen al tipo de cambio de cierre en la fecha de ese estado de situación financiera, los ingresos y gastos se traducen a los tipos de cambio en la fecha de la transacción (o, cuando corresponda, a un tipo de cambio promedio) y las diferencias de cambio resultantes se reconocen en otros ingresos integrales.

Adicionalmente, las enmiendas requieren un enfoque diferente cuando la moneda funcional y la moneda de presentación de una entidad son la moneda de una economía hiperinflacionaria (o monedas de diferentes



EMPRESAS JUAN YARUR SPA Y FILIALES

economías hiperinflacionarias) y la entidad traduce los resultados y la situación financiera de una operación extranjera cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria. En estas circunstancias, la entidad está obligada a reexpresar los importes comparativos de esa operación extranjera incluidos en los estados financieros previamente emitidos de la entidad, aplicando el índice general de precios que aplica a las cifras correspondientes para el ejercicio de informe anterior, de acuerdo con el párrafo 34 de NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias". Las entidades deben revelar que han aplicado el nuevo método de conversión, incluyendo información financiera resumida sobre sus negocios en el extranjero convertidos aplicando dicho método.

Las modificaciones son efectivas para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2027 y se aplican retroactivamente con ciertas disposiciones de transición, permitiendo su aplicación anticipada.

Una entidad cuya moneda funcional y moneda de presentación sean la moneda de una economía hiperinflacionaria (o las monedas de diferentes economías hiperinflacionarias) y que traduzca los resultados y la situación financiera de operaciones extranjeras cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria, está obligada a:

- Aplicar las enmiendas desde el inicio del ejercicio en el que se aplican por primera vez las enmiendas;
- reexpresar los importes comparativos de sus operaciones en el extranjero incluidos en los estados financieros previamente emitidos de la entidad aplicando el índice general de precios a los que aplica las cifras correspondientes conforme al párrafo 34 de la NIC 29; y
- revelar información financiera comparativa resumida sobre sus operaciones en el extranjero y etiquetar dicha información para identificar que la entidad preparó la información aplicando lo señalado en el numeral ii.

Aparte de lo anteriormente señalado, la entidad debe aplicar las enmiendas de forma retroactiva de acuerdo con NIC 8 "Bases de Preparación de los Estados Financieros".

Una entidad no está obligada a revelar la información que de otro modo sería requerida de acuerdo con el párrafo 28 (f) de la NIC 8. De manera similar, una entidad que aplique la NIIF 19 "Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas – Información a revelar", no está obligada a revelar la información que de otro modo sería requerida por el párrafo 1178 (f) de NIIF 19.

La Administración, estima que la aplicación de estas modificaciones no tendrá impactos sobre sus Estados Financieros Consolidados.

Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de "negocio" bajo NIIF 3 Combinaciones de Negocios. La modificación establece una fuerte presión en la definición de "negocio" para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

La Administración, aún no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus Estados Financieros Consolidados.

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de abril de 2024, emitió NIIF 18 "Presentación y Revelación en Estados Financieros" que sustituye a la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros".

Los principales cambios de la nueva norma en comparación con los requisitos previos de la NIC 1 comprenden:

- La introducción de categorías y subtotales definidos en el estado de resultados que tienen como objetivo obtener información adicional relevante y proporcionar una estructura para el estado de resultados que sea más comparable entre entidades. En particular:

Se requiere que las partidas de ingresos y gastos se clasifiquen en las siguientes categorías en el estado de resultados:

- Operaciones
- Inversiones
- Financiamiento
- Impuestos a las ganancias
- Operaciones discontinuadas

La clasificación difiere en algunos casos para las entidades que, como actividad principal de negocios, brindan financiación a clientes o invierten en activos

- Las entidades deben presentar los siguientes subtotales:
 - Resultado operativo
 - Resultado antes de financiamiento e impuesto a las ganancias

Estos subtotales estructuran el estado de resultados en categorías, sin necesidad de presentar encabezados de categorías.

- Las categorías antes indicadas, deben presentarse a menos que al hacerlo se reduzca la eficacia del estado de resultados para proporcionar un resumen estructurado útil de los ingresos y gastos de la entidad.

- La introducción de requisitos para mejorar la agregación y desagregación que apuntan a obtener información relevante adicional y garantizar que no se oculte información material. En particular:

- La NIIF 18 proporciona orientación sobre si la información debe estar en los estados financieros principales (cuya función es proporcionar un resumen estructurado útil) o en las notas.

- Las entidades deben identificar activos, pasivos, patrimonio e ingresos y gastos que surgen de transacciones individuales u otros eventos, y clasificarlos en grupos basados en características compartidas, lo que da como resultado partidas en los estados financieros principales que comparten al menos una característica. Luego, estos grupos se separan en función de otras características diferentes, lo que da como resultado la divulgación separada de partidas materiales en las notas. Puede ser necesario agregar partidas inmateriales con características diferentes para evitar opacar información relevante. Las entidades deben usar una etiqueta descriptiva o, si eso no es posible, proporcionar información en las notas sobre la composición de dichas partidas agregadas.

- Se introducen directrices más estrictas sobre si el análisis de los gastos operativos se realiza por naturaleza o por función. La presentación debe realizarse de forma que proporcione el resumen estructurado más útil de los gastos operativos considerando varios factores. La presentación de una o más partidas de gastos operativos clasificadas por función requiere la divulgación de los importes de cinco tipos de gastos específicos, como son materias primas, beneficios a empleados, depreciación y amortización.

- La introducción de revelaciones sobre las Medidas de Desempeño Definidas por la Gerencia (MPM, por sus siglas en inglés) en las notas a los estados financieros que apuntan a la transparencia y disciplina en el uso de dichas medidas y revelaciones en un solo lugar. En particular:

- Las MPM se definen como subtotales de ingresos y gastos que se utilizan en comunicaciones públicas con usuarios de estados financieros y que se encuentran fuera de los estados financieros, complementan los totales o subtotales incluidos en las NIIF y comunican la opinión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de una entidad.

- Se requiere que las revelaciones adjuntas se proporcionen en una sola nota que incluya:

- Una descripción de por qué el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre el desempeño
- Una descripción de cómo se ha calculado el MPM.
- Una descripción de cómo la medida proporciona información útil sobre el desempeño financiero de una entidad.
- Una conciliación del MPM con el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF.
- Una declaración de que el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de la entidad.
- El efecto de los impuestos y las participaciones no controladoras por separado para cada una de las diferencias entre el MPM y el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF.
- En los casos de un cambio en cómo se calcula el MPM, una explicación de las razones y el efecto del cambio.

Las mejoras específicas a la NIC 7 apuntan a mejorar la comparabilidad entre entidades. Los cambios incluyen:

- Usar el subtotal de la utilidad operativa como el único punto de partida para el método indirecto de informar los flujos de efectivo de las actividades operativas; y
- Eliminar la opción de presentación para intereses y dividendos como flujos operacionales.

La NIIF 18 es efectiva para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, con disposiciones de transición específica.

La Administración, determinó que existirá un potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre la presentación de los Estados Financieros de algunas de sus filiales. No obstante, aún no se ha determinado el potencial impacto.

NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de mayo de 2024, emitió IFRS 19 "Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar".

La NIIF 19 especifica los requisitos mínimos de revelación que una entidad puede aplicar en lugar de los requisitos de revelaciones extensas que exigen las otras Normas de Contabilidad NIIF.

Una entidad solo puede aplicar esta norma cuando es una subsidiaria que no tiene obligación de rendir cuentas públicamente y su matriz última o intermedia prepara estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF (entidad elegible).

Una subsidiaria tiene obligación de rendir cuentas públicamente si sus instrumentos de deuda o patrimonio se negocian en un mercado público o está en proceso de emitir dichos instrumentos para negociarlos en un mercado público (una bolsa de valores nacional o extranjera o un mercado extrabursátil, incluidos los mercados locales y regionales), o tiene activos en una capacidad fiduciaria para un amplio grupo de terceros como uno de sus negocios principales (por ejemplo, los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los corredores/distribuidores de valores, los fondos mutuos y los bancos de inversión a menudo cumplen con este segundo criterio).

Las entidades elegibles pueden, pero no están obligadas, a aplicar la NIIF 19 en sus estados financieros consolidados, separados o individuales.

Una entidad debe considerar si debe proporcionar revelaciones adicionales cuando el cumplimiento de los requisitos específicos de la norma sea insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros comprendan el efecto de las transacciones y otros eventos y condiciones sobre la posición y el desempeño financieros de la entidad.

EMPRESAS JUAN YARUR SPA Y FILIALES

La NIIF 19 es efectiva para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad opta por aplicar la norma en forma anticipada, deberá revelar ese hecho. Si una entidad la aplica en el ejercicio de presentación de informes actual pero no en el ejercicio inmediatamente anterior, deberá proporcionar información comparativa (es decir, información del ejercicio anterior) para todos los importes informados en los estados financieros del ejercicio actual, a menos que esta norma u otra Norma de Contabilidad NIIF permita o requiera lo contrario.

Una entidad que opte por aplicar esta norma para un ejercicio de presentación de informes anterior al ejercicio de presentación de informes en el que aplique por primera vez la NIIF 18 deberá aplicar los requisitos de revelación establecidos en el Apéndice B de la NIIF 19.

Si una entidad aplica la norma para un ejercicio de presentación de informes anual que comienza antes del 1 de enero de 2025 y no ha aplicado las modificaciones a la NIC 21 "Falta de intercambiabilidad", no está obligada a realizar las revelaciones de la NIIF 19 que están relacionadas con esas modificaciones.

La Administración, aún no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus Estados Financieros Consolidados.

Revelaciones sobre incertidumbres en los estados financieros (Modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, en noviembre de 2025, estas enmiendas para explorar acciones específicas para mejorar la información sobre los efectos de los riesgos relacionados con el clima en los estados financieros, recogiendo la preocupación de los usuarios de los estados financieros por la insuficiente información sobre los efectos de los riesgos a largo plazo (relacionados con el clima u otros factores) en los estados financieros o su aparente inconsistencia con la información que las entidades proporcionan fuera de los estados financieros.

De esta forma, el IASB decidió tomar medidas para mejorar la información sobre los efectos de estas incertidumbres en los estados financieros, incluyendo el desarrollo de 6 ejemplos utilizando escenarios relacionados con el clima. Si bien los ejemplos se centran en las incertidumbres relacionadas con el clima, los principios y requerimientos ilustrados se aplican igualmente a otros tipos de incertidumbres.

El IASB decidió centrar los ejemplos en los requerimientos:

- Que se encuentran entre los más relevantes para informar sobre los efectos de las incertidumbres en los estados financieros;
- Que probablemente aborden la preocupación de que la información sobre los efectos de las incertidumbres en los estados financieros sea insuficiente o parezca ser incoherente con la información proporcionada en los informes financieros de propósito general, fuera de los estados financieros.

Los ejemplos incluidos corresponden a los siguientes tópicos:

- Juicios de materialidad aplicando la NIC 1 Presentación de Estados Financieros (NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros).
- Revelaciones de supuestos: requisitos específicos (NIC 36 Deterioro del valor de los activos).
- Revelaciones de supuestos: requisitos generales (NIC 1 Presentación de Estados Financieros) (NIC 8 Bases de preparación de los estados financieros).
- Revelaciones sobre el riesgo de crédito (NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar).
- Revelaciones sobre provisiones por desmantelamiento y restauración (NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes).
- Revelaciones de información desagregada (NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros).

No se proporciona fecha de entrada en vigor ni requisitos de transición, ya que los ejemplos ilustrativos no forman parte integral de las Normas de Contabilidad NIIF, sino que proporcionan información adicional sobre los requisitos de divulgación existentes.

El IASB espera que las entidades tengan tiempo suficiente para implementar cualquier cambio en la información revelada en los estados financieros derivado de los ejemplos ilustrativos. No obstante, se espera que la implementación se realice de forma oportuna.

La Administración, aún no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus Estados Financieros Consolidados.

t) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos de acuerdo a lo establecido por la IFRS 15, la cual señala que los ingresos provenientes de la prestación de servicios se reconocen cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir, uno o varios activos). Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo y/o el desempeño de un servicio, y recibe y consume simultáneamente los beneficios proporcionados a medida que la entidad lo realiza.

Para efectos de lo anterior se considera el análisis de transacción en base a cinco pasos para determinar si el ingreso debe ser reconocido, cuando y el monto, los cuales son:

- Identificación del contrato con el cliente.
- Identificación de las obligaciones de desempeño.
- Determinación del precio de la transacción.
- Distribución del precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.
- Reconocimiento del ingreso.

u) Otros activos financieros

Los Otros Activos Financieros son medidos a su valor razonable con cambios en resultados. Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada el monto por el que puede ser comprado o

vendido en esa fecha entre dos partes, en condiciones de independencia mutua y debidamente informada, que actúen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se paga por él en un mercado organizado, transparente y profundo. Si este precio de mercado no pudiese ser estimado de manera objetiva y confiable para un determinado instrumento financiero, se recurrirá para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos o al valor actual descontado de todos los flujos de caja futuros (cobros o pagos), aplicando un tipo de interés de mercado de instrumentos financieros similares (mismo plazo, moneda, tipo de tasa de interés y calificación de riesgo equivalente).

v) Ganancias por acción

La ganancia básica por acción se calcula como el coeficiente entre la ganancia (pérdida) neta del ejercicio atribuible a la Sociedad Matriz y el número ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Matriz en poder de alguna sociedad subsidiaria, si en alguna ocasión fuere el caso. Empresas Juan Yarur no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilusivo que suponga una ganancia por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

w) Dividendos sobre acciones

Los estatutos sociales de Empresas Juan Yarur SPA establecen que la sociedad distribuirá anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones, la parte de las utilidades líquidas de cada ejercicio que determine la Junta Ordinaria con el voto conforme de la mayoría de las acciones de la Serie A. Queda expresamente facultado el Directorio para llevar a cabo repartos de utilidades provisionarios, en cualquier tiempo, si las circunstancias sociales así lo permiten, como asimismo a repartir en igual forma las utilidades que la Sociedad haya mantenido retenidas.

x) Deterioro

La Sociedad evalúa, al final de cada período sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo amortizable y no amortizable. De existir este indicio, o cuando una prueba de deterioro del valor es requerida, la Sociedad estima el importe recuperable del activo.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se efectuó una evaluación sobre si existen indicios de deterioros del valor de sus activos, concluyendo que no existen indicios para registrar deterioro en los intangibles y plusvalía sobre dichas inversiones.

y) Resumen de los principales criterios contables aplicados en las filiales directas

BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

a) El Banco

Banco de Crédito e Inversiones o BCI (en adelante "el Banco") es una corporación establecida en Chile, regulada por la Comisión para el Mercado Financiero en adelante la "CMF", de acuerdo con las modificaciones introducidas a la Ley General de Bancos por la Ley N° 21.130, que define como fiscalizador a la CMF a partir del 1 de septiembre de 2019 Su domicilio social está ubicado en Avenida El Golf número 125, Comuna de Las Condes. Los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, incluyen al Banco y a sus filiales detalladas en el literal siguiente, así como también a la Sucursal Miami. El Banco participa en todos los negocios y operaciones que la Ley General de Bancos le permite, estando involucrado en la banca de personas, corporativa e inmobiliaria, grandes y medianas empresas, banca privada y servicios de administración de activos.

b) Bases de preparación de los estados financieros

Los presentes Estados Financieros Consolidados han sido preparados de acuerdo al Compendio de Normas Contables para Bancos (CNCB) e instrucciones emitidas por la CMF, organismo fiscalizador que de acuerdo Ley 21.000 que "Crea la Comisión para el Mercado Financiero", dispone en el numeral 6 de su artículo 5° que la CMF podrá "fijar las normas para la confección y presentación de las memorias, balances, estados de situación y demás estados financieros de las entidades fiscalizadas y determinar los principios conforme a los cuales deberán llevar su contabilidad y en todo aquello que no sea tratado por ella si no se contraponen con sus instrucciones, deben ceñirse a los criterios contables de general aceptación, que corresponden a las normas técnicas emitidas por el Colegio de Contadores de Chile A.G., coincidentes con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board (IASB)). En caso de existir discrepancias entre los principios y los criterios contables emitidos por la CMF en su CNCB e Instrucciones, primarán estos últimos".

Las notas a los Estados Financieros Consolidados contienen información adicional a la presentada en los Estados de Situación Financiera Consolidados, en los Estados de Resultado del Ejercicio Consolidados, en los Estados de Otros Resultados Integrales Consolidados, en los Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados y en los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados.

c) Entidades controladas (filiales)

Los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, incorporan los estados financieros del Banco y las sociedades controladas (filiales). El control se obtiene cuando el Banco está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta.

Específicamente, el Banco controla una participada solo si reúne los siguientes elementos:

- Poder sobre la participada (es decir, posee derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes de la participada);
- exposición, o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada; y
- capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el monto de los rendimientos del inversor.



EMPRESAS JUAN YARUR SPA Y FILIALES

Cuando el Banco tiene menos de la mayoría de los derechos de voto sobre una participada; pero dichos derechos de voto son suficientes para tener la capacidad factible de dirigir unilateralmente las actividades relevantes, entonces se concluirá que el Banco tiene el control.

El Banco considera todos los factores y circunstancias relevantes en la evaluación, si los derechos de voto son suficientes para obtener el control, estos incluyen:

- La cuantía de los derechos de voto que posee el Banco en relación con la cuantía y dispersión de los que mantienen otros tenedores de voto.
- Los derechos de voto potenciales mantenidos por el inversor, otros tenedores de voto u otras partes.
- Derechos que surgen de otros acuerdos contractuales.
- Cualesquiera hechos y circunstancias adicionales que indiquen que el inversor tiene, o no tiene, la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes en el momento en que esas decisiones necesiten tomarse, incluyendo los patrones de conducta de voto en reuniones de accionistas anteriores.

El Banco reevalúa si tiene o no el control sobre una participada, cuando los hechos o circunstancias indican que existen cambios en uno o más de los elementos de control arriba listados.

Las pérdidas de control dan lugar a una baja de las cuentas de activo y pasivo de la entidad que ha dejado de ser subsidiaria en los Estados Financieros Consolidados y el reconocimiento de la pérdida o ganancia asociada a la pérdida de control.

Los Estados Financieros Consolidados, consideran los estados financieros separados (individuales) del Banco y de las sociedades que participan en la consolidación, e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar las políticas contables y criterios de valoración aplicados por el Banco, junto con la eliminación de todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas.

Adicionalmente, la participación de terceros en el patrimonio del Banco consolidado es presentada en el rubro "Interés no controlador" en los Estados de Situación Financiera Consolidados. Su participación en las utilidades del ejercicio es presentada en el rubro "Utilidad atribuible a interés no controlador" en los Estados de Resultado del Ejercicio Consolidados.

La siguiente tabla muestra la composición de las entidades sobre las cuales el Banco tiene la capacidad de ejercer control, por lo tanto, forman parte del perímetro de consolidación:

Entidades controladas por el Banco	Mercado	País	Moneda Funcional	31 de diciembre de 2025			31 de diciembre de 2024		
				Directa %	Indirecta %	Total %	Directa %	Indirecta %	Total %
BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A.	Nacional	Chile	\$	99,90	0,10	100,00	99,90	0,10	100,00
BCI Corredor de Bolsa S.A.	Nacional	Chile	\$	99,95	0,05	100,00	99,95	0,05	100,00
BCI Corredores de Seguros S.A.	Nacional	Chile	\$	99,00	1,00	100,00	99,00	1,00	100,00
BCI Corredores de Bolsa de Productos S.A.	Nacional	Chile	\$	99,00	1,00	100,00	99,00	1,00	100,00
BCI Factoring S.A.	Nacional	Chile	\$	99,90	0,10	100,00	99,90	0,10	100,00
BCI Finanzas Corporativas S.A. (*)	Nacional	Chile	\$	99,98	0,02	100,00	99,98	0,02	100,00
BCI Securitizadora S.A.	Nacional	Chile	\$	99,99	0,01	100,00	99,99	0,01	100,00
Servicio de Normalización y Cobranza, Normaliza S.A.	Nacional	Chile	\$	99,00	1,00	100,00	99,00	1,00	100,00
Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A.	Nacional	Chile	\$	99,00	1,00	100,00	99,00	1,00	100,00
Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada	Nacional	Chile	\$	100,00	-	100,00	100,00	-	100,00
SSFF Corredores de Seguros y Gestión Financiera Limitada	Nacional	Chile	\$	99,90	0,10	100,00	99,90	0,10	100,00
Servicios y Cobranzas SEYCO Limitada (**)	Nacional	Chile	\$	-	-	-	100,00	-	100,00
BCI Financial Group, INC. and Subsidiaries	Extranjera	EE.UU	US\$	99,99	-	99,99	99,99	-	99,99
BCI Securities INC	Extranjera	EE.UU	US\$	99,90	0,10	100,00	99,90	0,10	100,00
Banco de Crédito e Inversiones Sucursal Miami	Extranjera	EE.UU	US\$	99,95	0,05	100,00	99,95	0,05	100,00
BCI Perú S.A.	Extranjera	Perú	S/	99,99	0,01	100,00	99,99	0,01	100,00

(*) Con fecha 11 de abril de 2025, se recibió la autorización por parte de la Comisión para el Mercado Financiero de modificar el nombre de Bci Asesoría Financiera S.A. a Bci Finanzas Corporativas S.A. Esta modificación, que no alteró su objeto social, fue publicada en el Diario Oficial el 17 de mayo de 2025.

(**) Con fecha 23 de mayo de 2025, se recibió la autorización por parte de la Comisión para el Mercado Financiero para realizar la fusión de las empresas Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, quien será la continuadora legal, y Sociedad de Servicios y Cobranzas Seyco S.A. La administración tomó la decisión de realizar la fusión con fecha 30 de junio de 2025. Dicha fusión es con el objeto de potenciar su eficiencia y rentabilidad, facilitar la supervisión y fiscalización de las sociedades de apoyo, lograr mayor alineamiento organizacional y una administración integrada del negocio de tarjetas de crédito, simplificando la administración del negocio, entre otras.

El objeto social de las entidades controladas por el Banco es el siguiente:

Filiales Nacionales

BCI Asset Management Administradora de Fondos S.A., fue constituida por escritura pública de fecha 7 de enero de 1988. Su objeto social consiste en administrar todo tipo de fondos mutuos, fondos de inversión y carteras individuales regulados por la Ley 20.712, incluyendo el desarrollo de planes de ahorro previsional voluntario APV y APVC, otras actividades complementarias autorizadas por la CMF mediante Circular N°1.566 de 2001, y la administración de fondos y carteras de terceros de inversión, autorizados por la Circular N°1.897 de 2008.

BCI Corredor de Bolsa S.A., fue constituida por escritura pública de fecha 24 de julio de 1987. Su objeto social es la intermediación y corretaje de valores, y en general todas aquellas actividades permitidas por la ley en su calidad de corredor de bolsa.

BCI Corredores de Seguros S.A., fue constituida por escritura pública de fecha 15 de enero de 1997. Su objeto social es la intermediación remunerada de contratos de seguros generales y de vida, con cualquier entidad aseguradora radicada en el país, y la prestación de asesorías y servicios relacionados con la contratación de seguros.

BCI Corredores de Bolsa de Productos S.A., fue constituida por escritura pública el 16 de abril de 2015. Su objeto social son las operaciones de intermediación de productos, entendiéndose por ello lo expuesto en los artículos cuarto y quinto de la Ley 19.920, en su calidad de corredor de bolsa de productos, incluida la compra o venta de productos en bolsa por cuenta propia con ánimo de transferir derechos sobre los mismos, la intermediación de productos fuera de bolsa, y las actividades complementarias que le sean autorizadas por la CMF para lo cual podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y operaciones propias de los intermediarios de bolsa de productos, de acuerdo a las normas vigentes o a las que se pongan en vigencia en el futuro.

BCI Factoring S.A., fue constituida por escritura pública de fecha 13 de diciembre de 1994. Su objeto social es la prestación de toda clase de servicios de factoring, pudiendo adquirir y descontar documentos, efectos de comercio y en general, desarrollar y explotar el negocio del factoring, bajo sus distintas formas y tipos, invertir, reinvertir y adquirir cuotas, acciones o derechos, en todo tipo de bienes muebles, corporales o incorporales, en bienes inmuebles y en sociedades, ya sean civiles, comerciales, comunidades o absorciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, administrar y explotar dichos bienes a cualquier título y percibir sus beneficios.

BCI Finanzas Corporativas S.A., se constituyó como sociedad anónima cerrada el 23 de octubre de 1992, bajo su nombre original de BCI Asesoría Financiera S.A. El 7 de mayo de 2025, la compañía cambió su razón social a BCI Finanzas Corporativas S.A. Esta modificación fue oficializada mediante escritura pública y publicada en el Diario Oficial el 17 de mayo de 2025. Su objeto social es asesorar en el estudio, análisis, evaluación y búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento, en la reestructuración de pasivos, en las negociaciones para adquirir, capitalizar, vender o fusionar empresas, en la emisión y colocación de bonos y debentures, y en la colocación de fondos en el mercado de capitales.

BCI Securitizadora S.A., fue constituida como sociedad anónima, según consta en escritura pública de fecha 1 de marzo de 2001. Su objeto social es la adquisición de los créditos a que se refiere el Artículo 135 de la Ley 18.045 o las normas que la sustituyan, reemplacen o complementen, y la emisión de títulos de deuda, de corto o largo plazo, originando para cada emisión, la formación de patrimonios separados del patrimonio común de la sociedad, la cual se encuentra bajo la fiscalización de la CMF.

Servicio de Normalización y Cobranza, Normaliza S.A., es una sociedad anónima cerrada, constituida por escritura pública de fecha 8 de septiembre de 1990 y su objeto social es la prestación de servicios de cobranza extrajudicial, por cuenta propia o ajena, de cualquier documento representativo de obligaciones, como también la verificación de antecedentes de personas naturales o jurídicas y la entrega de informes comerciales y cualquier otro negocio que los socios acuerden ejecutar.

Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A., adquirida en diciembre de 2018, fue constituido como sociedad de responsabilidad limitada por escritura pública de fecha 4 de noviembre de 1997, y ha sido objeto de diversas modificaciones. Su objeto social actual es *ii/* la emisión de tarjetas de crédito y la realización de las actividades complementarias a dicho giro específico que autorice la CMF, o el organismo que la suceda en sus atribuciones y competencias, mediante norma de carácter general a las sociedades emisoras de tarjetas de crédito, y *iii/* el otorgamiento de préstamos de oferta masiva en calidad de filial de un banco.

Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada., adquirida en diciembre de 2018, fue constituida como sociedad anónima por escritura pública de fecha 6 de agosto de 1998, y ha sido objeto de diversas modificaciones. Su objeto social actual es la prestación de servicios y el desarrollo de actividades de toda clase relacionadas con la operación de tarjetas de débito, crédito y de pago con provisión de fondos, emitidas conforme al Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile y demás normativa aplicable, incluyendo pero no limitado a: *ii/* la prestación de servicios vinculados a la emisión física de las credenciales o de cualquier otro soporte material e inmaterial de todo tipo de tarjetas de pago; *iii/* la provisión, mantención y administración de canales y sistemas informáticos para la emisión y operación y *iiii/* todo otro tipo de actividades vinculadas, complementarias, necesarias o convenientes para la emisión u operación de tarjetas de pago, en la medida que dichos servicios y actividades no involucren liquidación y/o pago de las prestaciones que se adeuden a las entidades afiliadas por concepto de la utilización de dichos instrumentos.

SSFF Corredores de Seguros y Gestión Financiera Limitada., adquirida en diciembre de 2018, fue constituida como sociedad de responsabilidad limitada por escritura pública de fecha 17 de noviembre de 2004, y ha sido objeto de diversas modificaciones. Su objeto social actual es *a/* la intermediación remunerada de seguros generales y de vida con cualquier entidad aseguradora nacional radicada en el país y la asesoría inherente a esta clase de contratos respecto de toda clase de personas naturales y jurídicas. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá desarrollar actividades tales como asistencia de hogar, asistencia en ruta y en viaje, asistencia legal y médica, de garantía extendida respecto de bienes y servicios vendidos o prestados por terceros y de otra naturaleza similar; *b/* prestar servicios de asesoría previsional, de acuerdo con lo indicado en el Decreto Ley número tres mil quinientos, con sujeción a lo indicado en el artículo setenta bis de la Ley General de Bancos, o aquel que le suceda o reemplace. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los contratos necesarios a los fines indicados, al desarrollo de su negocio o comercio o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad.

Servicios y Cobranzas SEYCO Limitada., adquirida en diciembre de 2018, fue constituida como sociedad de responsabilidad limitada, por escritura pública de fecha 31 de diciembre de 2010, y ha sido objeto de diversas modificaciones.

Su objeto social es: *a/* la prestación de servicios de cobranza prejudicial y judicial respecto de todo tipo de obligaciones de pago, cualquiera sea su causa u origen; *b/* la prestación de servicios de recaudación y pagos en general, incluyendo, pero sin limitarse, a la recaudación y pagos por cuenta de terceros del pago de todo tipo de cuentas y obligaciones; *c/* la prestación de servicios de custodia de todo tipo de documentos y de trámites administrativos en general; *d/* la prestación de servicios de marketing, de programación o ejecución de campañas, de confección de bases de datos, en todas sus formas y por todos los medios existentes o que en el futuro se crearan para tal fin, todo en cuanto fuere conducente, necesario o recomendable para la adecuada prestación de

EMPRESAS JUAN YARUR SPA Y FILIALES

los servicios de cobranza de créditos; le/ la prestación de servicios de recopilación, almacenamiento, custodia, administración, procesamiento, estudios y análisis de datos, antecedentes y/o información de toda clase que diga relación, pro venga, hubiere sido proporcionada o fuere necesaria para el desarrollo de los servicios de cobranza de créditos, cualquiera sea el elemento o material de soporte de la misma, y ff adquirir o tomar participación en otras sociedades, con sujeción a los requisitos y limitaciones establecidos en la normativa vigente.

Todas las actividades reseñadas en el objeto social podrán ser efectuadas por la sociedad, por sí o a través de terceros, mediante la contratación o subcontratación de estos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los contratos necesarios a los fines indicados o al desarrollo de su negocio.

Al cierre de junio de 2025, se realizó la fusión de las empresas Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A., quien será la continuadora legal, y Sociedad de Servicios y Cobranzas Seyco S.A.

Filiales y Sucursal en el exterior

BCI Financial Group, INC. and Subsidiaries, sociedad matriz de City National Bank (CNB), adquirida en 2015. CNB es una institución financiera bancaria establecida en 1946 con sede en la ciudad de Miami, que ofrece una amplia gama de productos financieros, incluyendo bienes raíces, banca comercial y de consumo a más de 61.000 clientes, con 32 sucursales distribuidas en cuatro condados de Florida. Asimismo, durante el 2017 fue aprobada por la CMF la operación de transacciones de Leasing a través de una nueva filial de CNB, esta aprobación fue otorgada con fecha de 10 de marzo de 2017 mediante la carta N°02751 del organismo regulador. La nueva filial de CNB es una corporación que inició sus operaciones el 28 de septiembre de 2017 y su nombre es City National Capital Finance, Inc. (CNCF).

Con fecha 1 de agosto de 2018 la filial City National Capital Finance, Inc. (CNCF) cambió nombre a BCI CAPITAL, INC.

Con fecha 6 de noviembre de 2024 se ha constituido en el Estado de Florida, Estados Unidos de América, la sociedad CNBFL Insurance Services, LLC. CNBFL Insurance Services, LLC es una corredora de seguros, filial de City National Bank of Florida ("CNB") quien es dueño de un cien por ciento de los derechos en esa entidad. Tiene un capital social de trescientos mil dólares americanos financiado con recursos propios de CNB y es, también, filial de Banco de Crédito e Inversiones.

BCI Securities INC., filial establecida en el Estado de Florida en Estados Unidos de América el 6 de julio de 2011. Su objeto social es la compra y venta de acciones, fondos mutuos, deuda corporativa, bonos del gobierno de ese país, deuda soberana y opciones de compra y venta para sus clientes que residen principalmente en América del Sur. La Sociedad puede establecer acuerdos de red con bancos, cajas de ahorros o cooperativas de ahorro y crédito. Esta inversión fue autorizada por la CMF, el día 10 de enero de 2013, y por el Banco Central de Chile con fecha 21 de febrero de 2013. Entró en operaciones el 1 de marzo de 2016.

Banco de Crédito e Inversiones Sucursal Miami, es una Sucursal de Banco de Crédito e Inversiones, establecida en el Estado de Florida en Estados Unidos de América. La Sucursal inicialmente fue autorizada para operar como una agencia bancaria internacional por el Department of Banking and Finance of the State of Florida el 10 de mayo de 1999. La Sucursal, establecida en la Ciudad de Miami, no es una entidad jurídica constituida por separado, realiza actividades bancarias que proporcionan una gama completa de servicios bancarios a personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, principalmente de América Latina, y además se encuentra sujeta a la normativa especial contemplada en la Ley General de Bancos

Banco BCI Perú S.A., El Banco BCI Perú se constituyó en Perú el 28 de septiembre de 2021 bajo la forma legal de una Sociedad Anónima y con fecha 29 de abril de 2022, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora de Fondos de Pensiones (en adelante SBS) emitió la Resolución SBS N° 1440-2022 a través de la cual autoriza el funcionamiento del Banco BCI Perú como empresa bancaria de operaciones múltiples. Con fecha 15 de julio de 2022, el Banco BCI Perú inició sus operaciones en el sistema financiero peruano. El Banco BCI Perú podrá efectuar todas las operaciones y prestar todos los servicios mediante las modalidades y formas correspondientes que resulten aplicables, según lo establecido en las disposiciones legales que regulan a las empresas bancarias en Perú.

En especial y sin que esta referencia tenga carácter limitativo, podrá desarrollar las operaciones y prestar los servicios señalados en los artículos 221.- y 283.- de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica (LGFS) así como en las disposiciones modificatorias o sustitutorias de dicha norma. Asimismo, podrá realizar todas aquellas operaciones y servicios autorizados o que puedan ser desarrollados según sus usos, prácticas y costumbres que resulten aplicables a las empresas Bancarias en Perú, incluyendo las operaciones de productos financieros derivados para fines de cobertura y/o negociación, previa autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). Adicionalmente, podrá celebrar los demás actos y contratos complementarios y afines, que se encuentren relacionados a las operaciones que celebre o en las cuales participe, así como todos los actos y contratos que sean requeridos para su adecuado funcionamiento y operación.

Entidades consolidadas por el Banco a través de otras consideraciones:

A pesar de no poseer la mayoría de los derechos de voto y/o no tener participación, las siguientes sociedades han sido consolidadas basadas en que el Banco en forma directa o a través de algunas de sus filiales tiene algún tipo de influencia sobre las mismas:

Entidades consolidadas por el Banco a través de otras consideraciones	Participación			
	Directa		Indirecta	
	2025	2024	2025	2024
BCI Activos Inmobiliarios Fondo de Inversión Privado (1)	40,00	40,00	-	-
Fondo de Inversión Privado BCI LMV II (2)	100,00	100,00	-	-
Incentivos y Promociones Limitada (3)	EE	EE	EE	EE

(1) Fondo en el cual la filial BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A. tiene influencia y/o control.
 (2) Fondo que ha sido organizado y constituido por la filial BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A. quien lo administra en su totalidad.
 (3) Entidad Estructurada (EE) que se encarga de la promoción de los productos de tarjetas de crédito y débito. El Banco no posee participación en la propiedad de dicha sociedad y no ejerce control, no obstante, sus ingresos tienen dependencia del Banco.

d) Entidades asociadas y acuerdos conjuntos

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Banco ejerce influencia significativa pero no tiene control. Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de políticas financieras y operativas, pero no control o control conjunto sobre esas políticas.

Se entiende por acuerdo conjunto aquel en el que existe control conjunto, que se produce únicamente cuando las decisiones estratégicas de las actividades, tanto financieras como operativas, requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control. Las inversiones en acuerdos conjuntos pueden ser calificadas como negocio o como operación conjunta.

Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo (es decir, operadores conjuntos) tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo.

Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo (es decir, participantes en un negocio conjunto) tienen derecho a los activos netos del acuerdo.

Las inversiones en asociadas y en negocios conjuntos se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su costo, y su valor libro se incrementa o disminuye para reconocer la proporción que corresponde en el resultado del ejercicio y en los otros resultados integrales. Los dividendos recibidos se imputan disminuyendo la inversión.

Si el costo de adquisición es inferior al valor razonable de los activos netos de la asociada adquirida, la diferencia se reconoce directamente en resultados y se presenta en la línea Otras Ganancias (Pérdidas). Las inversiones en asociadas y en negocios conjuntos se presentan en los Estados de Situación Financiera Consolidados en la línea "Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación". Sólo si el inversor ha incurrido en obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de la asociada o del negocio conjunto, debe reconocer un pasivo, en caso contrario, dejando en cero la inversión hasta el momento en que esta genere ganancias que revertan el patrimonio negativo generado anteriormente producto de las pérdidas generadas.

Las siguientes entidades son consideradas "Entidades asociadas":

Sociedad	Participación	
	2025	2024
	%	%
Redbanc S.A.	12,71	12,71
Combank S.A.	12,97	12,97
Transbank S.A.	8,72	8,72
Servicio de Infraestructura de Mercado OTC S.A.	13,61	13,61
Administrador Financiero del Transantiago S.A.	20,00	20,00
Centro de Compensación Automatizado S.A.	33,33	33,33
Sociedad Interbancaria de Depósitos de Valores S.A.	7,03	7,03
Pagos y Servicios S.A.	49,90	49,90

Las siguientes entidades son consideradas "Negocios conjuntos":

Sociedad	Participación	
	2025	2024
	%	%
Servipag Ltda.	50,00	50,00

En los casos de las Sociedades que poseen menos del 20% de participación, el Banco designa un director en el directorio de dichas sociedades, razón por la cual, la Administración del Banco ha concluido que ejerce influencia significativa sobre las mismas.

e) Instrumentos de patrimonio por inversiones minoritarias en sociedades

En este rubro son presentadas aquellas entidades en las cuales el Banco no posee control ni influencia significativa. Incluye las inversiones permanentes minoritarias en sociedades del país y en el exterior, son registradas y presentadas posterior al reconocimiento inicial a valor razonable con las variaciones reconocidas en los Estados de Otros Resultados Integrales Consolidados de acuerdo con NIIF 9.

El Banco al 31 de diciembre de 2025 y 2024, presenta acciones en BLADEX.

Adicionalmente, el Banco presenta otros instrumentos de patrimonio por inversiones minoritarias a su costo de adquisición menos cualquier deterioro de acuerdo con NIIF 9, considerando que el costo es una aproximación razonable del valor justo.

El Banco al 31 de diciembre de 2025 y 2024, presenta las siguientes inversiones en otras sociedades: acciones de SWIFT, FHLB y FRB.

f) Bases de consolidación

Los presentes Estados Financieros Consolidados comprenden los Estados Financieros del Banco y filiales al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Los Estados Financieros de las sociedades filiales (incluyendo las entidades que el banco controla a través de otras consideraciones) han sido homogeneizados de acuerdo con las normas establecidas en el CNCB e Instrucciones emitidas por la CMF.

La uniformidad de las políticas de contabilidad también incluye a las inversiones reconocidas por el método de la participación.

Los saldos intercompañías y los resultados no realizados que se originen de transacciones intercompañías entre entidades dentro del perímetro de consolidación, son eliminados durante la preparación de estos Estados



EMPRESAS JUAN YARUR SPA Y FILIALES

Financieros Consolidados. Las ganancias no realizadas provenientes de transacciones con sociedades cuya inversión se reconoce bajo el método de la participación patrimonial son eliminadas de la inversión en la medida del interés del Banco en estas sociedades.

La conversión de los estados financieros de las sociedades con moneda funcional distinta del peso chileno se realiza del siguiente modo:

- Los activos y pasivos, utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de los estados financieros.
- Las partidas de los estados de resultados y resultado integral, utilizando el tipo de cambio promedio mensual (a menos que este promedio no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos de cambios existentes en las fechas de las transacciones, en cuyo caso se utiliza el tipo de cambio de la fecha de cada transacción).
- El patrimonio se mantiene a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición o aprobación, y los resultados acumulados de acuerdo con el punto anterior.
- Las diferencias de cambio que se producen en la conversión de los estados financieros se registran en el rubro "Utilidad (pérdida) ajuste acumulado por diferencia de conversión" dentro de los Estados de Otros Resultados Integrales Consolidados.
- Interés no controlador

El interés no controlador representa la porción de las pérdidas y ganancias y de los activos netos, de los cuales, directa o indirectamente, el Banco no es propietario. El interés no controlador es presentado separadamente en los Estados de Resultado del Ejercicio Consolidados, Estados de Otros Resultados Integrales Consolidados y de los Estados de Situación Financiera Consolidados.

g) Moneda funcional

El Banco ha determinado como su moneda funcional y de presentación el peso chileno (\$). Esta definición aplica a todas las entidades del grupo, con excepción de las subsidiarias BCI Financial Group, INC. And Subsidiaries, BCI Securities INC. y BCI Sucursal Miami, las cuales utilizan el dólar estadounidense (USD) como moneda funcional. Asimismo, BCI Perú utiliza el sol peruano (S/) para tales fines.

Toda la información presentada en pesos chilenos ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana.

h) Transacciones en moneda extranjera

Los saldos y transacciones denominados en monedas distintas al peso chileno se consideran "moneda extranjera". Las transacciones que realiza cada entidad en una moneda distinta de su moneda funcional se registran a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra vigente a la fecha siguiente de cierre de cobro o pago, se registran como diferencias de cambio en los Estados de Resultado del Ejercicio Consolidados.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional se registran en la cuenta "Resultado financiero por cambios, reajustes y cobertura contable de moneda extranjera" de los Estados de Resultado del Ejercicio Consolidados.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los activos y pasivos en dólares del Banco se muestran a su valor equivalente en pesos, calculados al tipo de cambio de representación contable de \$899,33 y \$994,70, respectivamente.

i) Segmentos de negocios

Los segmentos de negocios del Banco son determinados sobre la base de las distintas unidades de negocio, de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional Financiera 8 (NIIF 8) "Segmentos de Operación", considerando lo siguiente:

- Que desarrolla actividades de negocios de las que puede obtener ingresos e incurrir en gastos (incluidas las transacciones con otros componentes de la misma entidad);
- cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la unidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento; y
- en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

Estas unidades de negocios entregan productos y servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes y por lo tanto, los órganos clave de decisión del Banco evalúan separadamente el desempeño de estas.

j) Clasificación y medición de los instrumentos financieros

Clasificación y medición de activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican y miden de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9) – Instrumentos Financieros, que estableció una guía para la información financiera de los activos y pasivos financieros que presentará información relevante y útil a los usuarios de los estados financieros.

a) Clasificación de activos y pasivos financieros

Activos financieros

Los activos financieros se clasifican en una categoría de medición basada tanto en el modelo de negocios del Banco para administrar el activo financiero como en las características de flujo de efectivo contractuales del activo financiero.

El modelo de negocio hace referencia a la forma en que el Banco gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo. Esto es, el modelo de negocio de la entidad determina si los flujos de efectivo procederán de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de activos financieros o de ambas.

La evaluación de los flujos de efectivo contractuales determina si los flujos de efectivo del activo financiero cumplen con el criterio SPPI (solo pago de principal e intereses), es decir, si los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son solo pagos de principal e intereses. El principal es el valor razonable de los activos financieros en el momento del reconocimiento inicial, y el interés es la contraprestación por el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito asociado con el principal pendiente, y también puede incluir el riesgo de liquidez, el costo administrativo y el margen de beneficio.

Para el proceso de clasificación, el Banco realiza la prueba SPPI, que evalúa el término contractual para identificar si cumple con el criterio SPPI, es decir, el contrato es un acuerdo de préstamo básico. El Banco aplica su juicio y considera factores relevantes como la moneda en la que está denominado el activo financiero y el período para el cual se establece la tasa de interés.

El modelo de negocio del Banco no se evalúa instrumento por instrumento, sino a un nivel más alto de cartera agregada y se basa en factores observables como: el desempeño de los activos financieros, el riesgo que afecta el desempeño y la frecuencia esperada, valor y momento de las ventas.

De acuerdo con lo anterior, los modelos de negocios definidos por el Banco son los siguientes:

- Mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales:** activos financieros que se mantienen en el modelo de negocio cuyo objetivo es conservar los activos para cobrar flujos de efectivos contractuales, los cuales se gestionan para producir flujos de efectivo mediante la obtención de pagos contractuales a lo largo de la vida del instrumento. El modelo de negocio puede ser mantener los activos para cobrar flujos de efectivo, incluso si la entidad vende activos financieros cuando hay un incremento en el riesgo crediticio de los activos; y por ventas realizadas para gestionar el riesgo de concentración del crédito.
- Mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales y vender activos financieros:** los activos financieros bajo este modelo de negocio logran el objetivo mediante la obtención de flujos de efectivo contractuales y la venta de activos financieros, lo que implica una mayor frecuencia y valor de ventas que el modelo de negocio anterior.
- Otros modelos de negocio:** los activos financieros mantenidos en este negocio tienen el objetivo de realizar flujos de efectivo a través de la venta de los activos. El Banco toma decisiones basadas en los valores razonables de los activos y administra los activos para realizar esos valores razonables.

Pasivos Financieros

El Banco clasifica todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado, excepto los derivados que son pasivos, los cuales se miden a valor razonable con cambios en resultados.

Reclasificación

La reclasificación de activos financieros se requiere si, y sólo si, el objetivo del modelo de negocio del Banco para administrar estos activos financieros cambia. Los pasivos financieros no pueden ser reclasificados.

b) Medición de activos y pasivos financieros

Medición Inicial

En el reconocimiento inicial, los activos y los pasivos financieros se miden al precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida (NIIF 13). En el caso de instrumentos financieros que no se encuentran a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción son directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero.

Medición posterior de activos financieros

Después del reconocimiento inicial, el Banco medirá un activo financiero en:

- Activos Financieros a costo amortizado (CA)

Los activos financieros que se mantienen en un modelo de negocio para recopilar los flujos de efectivo contractuales y contienen términos contractuales que dan lugar a fechas específicas a los flujos de efectivo que son SPPI, se miden al costo amortizado.

El método de interés efectivo se utiliza en el cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros y en la asignación y reconocimiento de los ingresos por intereses o los gastos por intereses en resultados durante el ejercicio relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos o recibos de efectivo futuros estimados a lo largo de la vida útil esperada del activo financiero o del pasivo financiero al valor en libros bruto de un activo financiero o al costo amortizado de un pasivo financiero.

Dentro del rubro de activos financieros a costo amortizado se presentan:

- Derechos por pactos de retroventa y préstamos de valores
- Instrumentos financieros de deuda
- Adeudado por bancos
- Créditos y cuentas por cobrar a clientes

- Activos Financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRORI)

- Instrumentos financieros de deuda

EMPRESAS JUAN YARUR SPA Y FILIALES

Los activos financieros que son instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio que se logra mediante la recopilación de flujos de efectivo contractuales y la venta, y que contienen términos contractuales que dan lugar a fechas específicas a los flujos de efectivo que son SPPI, se miden a VRORI. Posteriormente, se vuelven a medir a valor razonable y los cambios en ellos (excepto los relacionados con deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas en moneda extranjera) se reconocen en otros resultados integrales, hasta que se venden los activos. En el momento de la disposición, las ganancias y pérdidas acumuladas en ORI se reconocen en los estados de resultados.

- Instrumentos financieros de patrimonio

Para ciertos instrumentos de patrimonio, el Banco puede realizar una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores al valor razonable del instrumento en otros resultados integrales, excepto los ingresos por dividendos que se reconocen en resultados. Las ganancias o pérdidas en la baja de estos instrumentos de patrimonio no se transfieren a resultados.

(3) Activo Financiero para negociar a valor razonable con cambios en resultados (VRR)

Comprende los activos financieros cuyo modelo de negocio tiene como objetivo generar beneficios a través de la realización de compras y ventas o generar resultados en el corto plazo. Los activos financieros que no contienen términos contractuales que dan lugar a fechas específicas a los flujos de efectivo que son SPPI, o si los activos financieros, no se mantiene en un modelo de negocio que es (i) un modelo de negocio para cobrar los flujos de efectivo contractuales o (ii) un modelo de negocio que se logra mediante la recopilación de flujos de efectivo contractuales y la venta.

Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultado en la línea de resultado financiero por activos financieros para negociar a valor razonable.

(4) Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (VRR)

Estos activos financieros están asignados a un modelo de negocio cuyo objetivo se alcanza obteniendo flujos de efectivo contractuales y/o vendiendo activos financieros donde los flujos de efectivo contractuales no han cumplido con las condiciones de la prueba del test SPPI. Los activos registrados en este rubro del Estado de Situación Financiera Consolidado se valoran con posterioridad a su adquisición a su valor razonable y las variaciones en su valor acorde al mercado se registran, por su importe neto, en el rubro "Resultado Financiero Neto".

Medición posterior de pasivos financieros

Los pasivos financieros se medirán posteriormente a costo amortizado con excepción de los derivados que se miden a valor razonable con cambios en resultado.

c) Baja de activos y pasivos financieros

Los activos financieros se dan de baja cuando, y sólo cuando:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero expiran, o
- el Banco transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, y por lo tanto el Banco da de baja el activo financiero y reconoce por separado los derechos y obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En algunos casos, el Banco realiza transacciones para las cuales retiene los derechos contractuales para recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagar los flujos de efectivo en un acuerdo que cumple con todas las condiciones requeridas, es decir, el Banco solamente transfiere importes cobrados de activos originales, la venta o la prenda de activos originales están prohibidas, y el Banco tiene la obligación de remitir los flujos de efectivo recaudados sin demoras importantes. Cuando se vende un activo financiero y el Banco acepta comprarlo (o un activo que es sustancialmente el mismo) a un precio fijo en una fecha futura, el Banco continúa reconociendo los activos financieros en su totalidad en los estados de situación financiera, porque retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad. La contraprestación en efectivo recibida se reconoce como un activo y un pasivo financiero se reconoce por la obligación de pagar el precio de recompra.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando, y sólo cuando, se extinguen, cancelan o expiran.

d) Compensación de un activo financiero con un pasivo financiero

Un activo y un pasivo financiero se compensarán, y se presentarán por su importe neto en los Estados de Situación Financiera Consolidados cuando y sólo cuando se, tenga, en el momento actual, el derecho, legalmente exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y se tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Banco no tiene compensaciones de activos/ pasivos financieros.

e) Deterioro de un activo financiero de acuerdo con NIIF 9

El Banco aplica los requerimientos de deterioro del valor para el reconocimiento y medición de una corrección de valor por pérdidas a los activos financieros de acuerdo al modelo de "pérdidas crediticias esperadas" (PCE) a los activos financieros medidos a costo amortizado y valor razonable a través de otros resultados integrales (VRORI), excluyendo colocaciones ("Adeudado por bancos" y "Créditos y cuentas por cobrar a clientes, comerciales, vivienda y consumo"), de la categoría "Activos financieros a costo amortizado", ni sobre los "Créditos contingentes", ya que los criterios para estos temas se tratan de acuerdo a los Capítulos B-1 sobre provisiones por riesgo de crédito y B-3 sobre créditos contingentes del CNBC, respectivamente.

El modelo utiliza un enfoque de medición dual, según el cual el margen de pérdida se mide como:

- Pérdidas crediticias esperadas a 12 meses
- Pérdidas crediticias esperadas de por vida

La base de medición depende de si ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. De acuerdo con los cambios en la calidad crediticia desde el reconocimiento inicial, la NIIF 9 describe un deterioro del modelo de "tres etapas" de acuerdo con el siguiente diagrama:

Cambio en la calidad crediticia desde el reconocimiento inicial		
Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3
Reconocimiento inicial	Aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial	Activos deteriorados de crédito
PCE 12 meses	PCE de por vida	PCE de por vida

El Banco, al final de cada período sobre el que se informa, evaluó si el riesgo crediticio de los instrumentos financieros ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial o si se considera que un activo tiene deterioro crediticio y, en consecuencia, se clasifica como instrumento financiero en la etapa respectiva:

- Etapas 1: Activos financieros que no han deteriorado significativamente su calidad crediticia respecto a su evaluación en la originación. Se reconocen pérdidas esperadas a 12 meses.
- Etapas 2: Cuando un activo financiero ha mostrado un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el origen, el Banco registra una provisión para la PCE de por vida. Los préstamos en etapa también incluyen facilidades, donde el riesgo crediticio ha mejorado y el préstamo ha sido devuelto a la etapa 2.
- Etapas 3: Los instrumentos financieros que son considerados en incumplimiento, son incluidos dentro de esta etapa. Similar a la fase 2, la provisión por pérdidas crediticias se realiza en base a las pérdidas crediticias esperadas por la vida del instrumento.

El Banco considera información razonable y confiable que está disponible sin costo o esfuerzo excesivo y que puede afectar el riesgo crediticio en un instrumento financiero, incluida la información prospectiva para determinar un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. La información prospectiva incluye eventos pasados, condiciones actuales y pronóstico o condiciones económicas futuras (datos macroeconómicos).

La evaluación del riesgo crediticio y la información prospectiva (incluidos los factores macroeconómicos), incluye información cuantitativa y cualitativa basada en la experiencia histórica del Banco, algunos ejemplos son:

- Condiciones financieras o económicas que se espera que causen un cambio significativo en la capacidad del prestatario para cumplir con sus obligaciones de deuda.
- Una baja de calificación crediticia interna real o esperada para el prestatario o una disminución en la calificación del comportamiento.
- Un cambio significativo real o esperado en los resultados operativos del prestatario.
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo prestatario.
- Cambios significativos en el valor de la garantía que respalda la obligación o en la calidad de las garantías de terceros o mejoras crediticias.
- Reducciones en el apoyo financiero de una entidad matriz u otra afiliada.
- Los cambios esperados en la documentación del préstamo, incluido el incumplimiento esperado del contrato, pueden dar lugar a exenciones o enmiendas del contrato, incrementos en la tasa de interés, que requieren garantías o garantías adicionales, u otros cambios en el marco contractual del instrumento.

Medición de pérdidas crediticias esperadas

Las PCE son la estimación ponderada de la probabilidad de pérdidas crediticias, es decir, el valor presente de todos los déficits de efectivo.

Un déficit de efectivo es la diferencia entre los flujos de efectivo que se deben a una entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la entidad espera recibir. Los tres componentes principales para medir la PCE son:

PI: la probabilidad de incumplimiento es una estimación de la probabilidad de incumplimiento en un horizonte de tiempo determinado. Un incumplimiento sólo puede ocurrir en un momento determinado durante el período evaluado, si la operación no se ha dado de baja previamente y aún se encuentra en la cartera.

PDI: la pérdida dado el incumplimiento que surge en el caso de que se produzca un incumplimiento en un momento dado. Se basa en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales debidos y los que el prestamista esperaría recibir, incluso a partir de la realización de cualquier garantía.

EAL: la exposición al incumplimiento es una estimación de la exposición en una fecha de incumplimiento futura, teniendo en cuenta los cambios esperados en la exposición después de la fecha de informe, incluidos los reembolsos de capital e intereses, ya sea programados por contrato o de otra manera, la retirada esperada de las instalaciones comprometidas, e intereses devengados por pagos atrasados.

Para medir PCE de 12 meses y de por vida, los déficits de efectivo se identifican de la siguiente manera:

- Pérdidas crediticias esperadas a 12 meses: representan la fracción de las pérdidas estimadas de por vida del instrumento financiero que corresponden específicamente a riesgos de incumplimiento dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.
- Pérdidas crediticias esperadas de por vida: las pérdidas crediticias esperadas que resultan de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada del instrumento financiero.



EMPRESAS JUAN YARUR SPA Y FILIALES

Un activo financiero es evaluado en cada fecha de presentación para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Dicho activo está deteriorado si existe evidencia objetiva que uno o más eventos han tenido un efecto negativo futuro en el activo.

Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros registrados al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el monto en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo.

Una pérdida por deterioro en relación con un activo financiero a valor razonable con cambios en otro resultado integral se calcula por referencia a su valor razonable.

Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en los Estados de Resultado del Ejercicio Consolidados. Cualquier pérdida acumulada en relación con un activo financiero a valor razonable con cambios en otro resultado integral reconocido anteriormente en patrimonio, es transferido a los Estados de Resultado del Ejercicio Consolidados.

El reverso de una pérdida por deterioro ocurre sólo si este puede ser relacionado objetivamente con un evento ocurrido después de que este fue reconocido. El reverso de una pérdida por deterioro no puede exceder el valor libro que podría haberse obtenido si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en ejercicios anteriores. El reverso es reconocido en el resultado del ejercicio a excepción de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral, en cuyo caso la pérdida acumulada que haya sido reconocida en otro resultado integral se reclasificará del patrimonio al resultado como un ajuste por reclasificación, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja.

k) Contratos de derivados financieros

Los instrumentos financieros derivados, también se clasifican en el rubro de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, que incluyen forwards de monedas extranjeras y unidades de fomento, futuros de tasa de interés, swaps de monedas y tasa de interés, opciones de monedas y tasa de interés y otros instrumentos derivados financieros, son reconocidos inicialmente en los Estados de Situación Financiera Consolidados a su valor justo (incluidos los costos de transacción), excepto por los clasificados como nivel 3 de jerarquía (cuando sea aplicable), y posteriormente valorados a su valor razonable. El valor razonable es obtenido de cotizaciones de mercado, modelos de descuento de flujos de caja y modelos de valorización de opciones según corresponda. Los contratos de derivados se informan como un activo cuando su valor razonable es positivo y como un pasivo cuando este es negativo, en la línea de "Contratos de derivados financieros" dentro del rubro de Activos financieros para negociar a valor razonable con cambios en resultados.

El ajuste por riesgo de crédito en derivados (CVA) tiene por objetivo determinar las pérdidas esperadas por riesgo de contraparte en los contratos de derivados OTC. El CVA de un derivado se define como la diferencia entre el valor del derivado libre de riesgo de contraparte (equivalente al derivado original, pero sin riesgo de default de alguna de las partes) y el valor del derivado riesgoso (que corresponde al derivado original, el cual tiene un riesgo inherente) que considera la posibilidad del incumplimiento de la contraparte. De esta forma el CVA de un cliente se puede obtener a partir de la exposición esperada (EE) por riesgo de contraparte (cuánto se espera perder) y la tasa de pérdida esperada (PE) asociado al default de la contraparte.

El ajuste de valorización por la existencia del spread bid-offer en los mercados de instrumentos financieros que se aplica a todos los instrumentos financieros que son reconocidos a su valor de mercado tanto en condiciones de mercado normales como en condiciones de stress financiero, se basa en las mejores prácticas, las recomendaciones del Comité de Basilea y en las exigencias de la CMF y del Banco Central de Chile.

Para poder realizar el ajuste bid-offer a la valorización de los instrumentos financieros pertenecientes a las carteras propias del Banco, se estableció la siguiente metodología:

i. Definir condición de market_makers o cliente del Banco

Con frecuencia anual se redefinirá la condición del Banco para ser considerado market_makers (el Banco debe estar dentro de los 4 principales operadores del mercado) o clientes en cada uno de los productos financieros que opera.

Esto se realizará con la información de los dos principales brokers del mercado nacional: Tradition e ICAP.

ii. Condición de market_makers

Los productos (mercados) de los cual es el Banco es proveedor de liquidez se valoriza a midprice y no se realiza ajuste bid-offer a su valorización.

iii. Condición de cliente

Para los productos (mercados) donde se considera que el Banco es demandante de instrumentos por distinta índole se valoriza a midprice y se realiza el ajuste bid-offer a su valorización o se valoriza a bid en caso de existir puntas líquidas.

El Banco realiza además un ajuste asociado al riesgo de financiamiento FVA (Funding Valuation Adjustment), el cual captura el diferencial de financiamiento de derivados no garantizados por encima de la tasa libre de riesgo y otras consideraciones técnicas.

1) Contratos de derivados financieros para coberturas contables

El Banco utiliza los lineamientos de NIC 39 para la contabilidad de cobertura. Si el instrumento derivado es clasificado para fines de cobertura contable, este puede ser:

- 1) una cobertura del valor razonable de activos o pasivos existentes o compromisos a firme, o bien,
- 2) una cobertura de flujos de caja relacionados a activos o pasivos existentes o transacciones esperadas. Una relación de cobertura para propósitos de contabilidad de cobertura debe cumplir con todas las condiciones siguientes:

- (a) al momento de iniciar la relación de cobertura, se ha documentado formalmente el vínculo de esta;
- (b) se espera que la cobertura sea altamente efectiva;
- (c) la eficacia de la cobertura se puede medir de manera razonable; y
- (d) la cobertura es altamente efectiva en relación con el riesgo cubierto en forma continua a lo largo de toda la relación de cobertura.

Cuando un derivado cubre la exposición a cambios en el valor razonable de una partida existente del activo o del pasivo, esta última se registra a su valor razonable en relación con el riesgo específico cubierto. Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable, tanto de la partida cubierta como del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del ejercicio.

Si el ítem cubierto en una cobertura de valor razonable es un compromiso a firme, los cambios en el valor razonable del compromiso con respecto al riesgo cubierto son registrados como activo o pasivo con efecto en los resultados del ejercicio. Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable del derivado de cobertura son reconocidas con efecto en el resultado del ejercicio. Cuando se adquiere un activo o pasivo como resultado del compromiso, el reconocimiento inicial del activo o pasivo adquirido se ajusta para incorporar el efecto acumulado de la valorización a valor razonable del compromiso a firme que estaba registrado en los Estados Consolidados de Situación Financiera.

Cuando un derivado cubre la exposición a cambios en los flujos de caja de activos o pasivos existentes o transacciones esperadas, la porción efectiva de los cambios en el valor razonable con respecto al riesgo cubierto es registrada en el patrimonio. Cualquier porción inefectiva se reconoce directamente en los resultados del ejercicio.

Los montos registrados directamente en patrimonio son registrados en resultados en los mismos ejercicios en que activos o pasivos cubiertos afectan los resultados.

Cuando se realiza una cobertura de valor razonable de tasas de interés para una cartera y el ítem cubierto es un monto de moneda en vez de activos o pasivos individualizados, las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable, tanto de la cartera cubierta como del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del ejercicio, pero la medición a valor razonable de la cartera cubierta se presenta en los Estados de Situación Financiera Consolidados bajo los rubros "Otros activos" u "Otros pasivos", según cuál sea la posición de la cartera cubierta en un momento del tiempo.

m) Operaciones con pactos de retroventa, retrocompra y préstamos de valores

Se efectúan operaciones de pacto de retroventa como una forma de inversión. Bajo estos acuerdos, se compran instrumentos financieros, los que son incluidos como activos en el rubro "Contratos de retrocompra y préstamos de valores" los cuales son valorizados de acuerdo con la tasa de interés pactada.

También se efectúan operaciones de pacto de retrocompra como una forma de financiamiento. Al respecto, las inversiones que son vendidas sujetas a una obligación de retrocompra y que sirve como garantía para la operación y forma parte de sus respectivos rubros "activos financieros a valor razonable con cambio en resultado" o "activos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado integral".

n) Bonos sin plazo fijo de vencimiento

Los bonos sin plazo fijo de vencimiento deberán ser valorados en su reconocimiento inicial a su valor razonable menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión.

El gasto financiero para la aplicación del método del interés efectivo corresponde a los costos de transacción, incluidos los gastos de emisión, en conjunto con los intereses. Por otra parte, los costos de transacción podrán ser diferidos hasta un plazo máximo de 5 años desde la fecha de emisión y serán prorrateados y registrados en "Gastos por emisión de bonos sin plazo fijo de vencimiento".

Respecto de la clasificación en los estados financieros, estos instrumentos se considerarán como pasivos financieros hasta que se activen los mecanismos de absorción de pérdidas going concern (cuando el capital del Banco muestre señales de deterioro al caer por debajo de 5,125% del capital básico (CET1) sobre los activos ponderados por riesgo (APR) o gone concern (situación de insolvencia de acuerdo con el Art 130 de la Ley General de Bancos).

Posteriormente a su reconocimiento inicial, los bonos sin plazo fijo de vencimiento deberán ser valorados a su costo amortizado de acuerdo con NIIF9, considerándose, además, los efectos de una eventual modificación de las condiciones de emisión y/o el monto pagado por un eventual rescate parcial del capital posterior a los 5 años de emisión, cuyas diferencias entre el valor contable y el pago realizado deben registrarse en el Estado del Resultado del Ejercicio Consolidado.

En el caso que se produzca la activación de algún gatillo going concern o gone concern de los bonos sin plazo fijo de vencimiento, previo al cumplimiento del quinto año desde la emisión, deberá adelantarse el reconocimiento en el resultado de cualquier saldo restante de los costos de transacción diferidos que no haya sido traspasado a gastos en el resultado, y luego aplicar alguno de los mecanismos de absorción de pérdidas según lo establecido por el numeral 5 del Capítulo 21-2 de la RAN sobre Instrumentos de Capital Adicional Nivel 1 para la constitución de patrimonio efectivo.

Por otra parte, las diferencias de cambio por moneda extranjera, los reajustes por tipo de cambio y los reajustes por la Unidad de Fomento respecto de los bonos sin plazo fijo de vencimiento deberán registrarse en el Estado del Resultado del Ejercicio Consolidado.

Adicionalmente, el Banco deberá constituir provisiones para pago de intereses de bonos sin plazo fijo de vencimiento en partidas de pasivo con saldo acreedor y patrimonio con saldo deudor en el rubro

EMPRESAS JUAN YARUR SPA Y FILIALES

"Provisiones para dividendos, pago de intereses y reapreciación de instrumentos financieros de capital regulatorio emitidos". Estas provisiones se revertirán cuando se realice el pago de los intereses con cargo al saldo acreedor neto de "Utilidades (pérdidas) acumuladas de ejercicios anteriores" y la "Utilidad del ejercicio anterior por asignar.

Por su parte, la amortización de los costos de transacción diferidos deberá registrarse en "Gastos por emisión de bonos sin plazo fijo de vencimiento".

o) Crédito y cuentas por cobrar a clientes (colocaciones por préstamos)

Las colocaciones por préstamos son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinados que no se encuentran cotizados en un mercado activo y que el Banco no tiene intención de vender inmediatamente o en el corto plazo.

Las colocaciones por préstamos son medidas inicialmente a su valor razonable más los costos directos de la transacción y posteriormente medidos a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Estas incluyen préstamos comerciales y de comercio exterior, créditos de consumo e hipotecarios, entre otros.

i. Contratos de leasing:

Las cuentas por cobrar por contratos de leasing, incluidas bajo el rubro "Créditos y cuentas por cobrar a clientes", corresponden a las cuotas periódicas de arrendamiento de contratos que cumplen con los requisitos para ser calificadas como leasing financiero y se presentan a su valor presente.

ii. Operaciones de factoring:

El Banco a través de su filial BCI Factoring S.A., efectúa operaciones con sus clientes, mediante las cuales recibe facturas y otros instrumentos de comercio representativos de crédito con o sin responsabilidad del cedente, anticipando un porcentaje del total de los montos a cobrar al deudor de los documentos cedidos.

p) Provisiones por riesgo de crédito de colocaciones y créditos contingentes

Las provisiones exigidas para cubrir los riesgos de pérdida de los créditos han sido constituidas de acuerdo con las normas e instrucciones de la CMF.

Los créditos se presentan netos de tales provisiones o demostrando la rebaja. En el caso de las provisiones por créditos contingentes se muestran en pasivo en el rubro "Provisiones".

El Banco y sus filiales utilizan modelos o métodos, basados en el análisis individual y grupal de los deudores, los cuales fueron aprobados por el Directorio, para constituir las provisiones de colocaciones, señaladas en el CNCB de la CMF.

Provisiones por evaluación individual:

La evaluación individual de los deudores es necesaria cuando se trata de clientes que por su tamaño, complejidad o nivel de exposición con la entidad, se requiere conocerlas y analizarlas en detalle.

Como es natural, el análisis de los deudores debe centrarse en su capacidad y disposición para cumplir con sus obligaciones crediticias, mediante información suficiente y confiable, debiendo analizar también sus créditos en lo que se refiere a garantías, plazos, tasas de interés, moneda, reajustabilidad, etc.

Para efectos de constituir las provisiones, se debe encasillar a los deudores y sus operaciones referidas a colocaciones y créditos contingentes, en las categorías que les corresponden, previa asignación a una de las siguientes tres categorías de cartera: normal, subestándar y en incumplimiento.

- Carteras en cumplimiento normal y subestándar:

La cartera en cumplimiento normal comprende a aquellos deudores cuya capacidad de pago les permite cumplir con sus obligaciones y compromisos, y no se visualiza, de acuerdo con la evaluación de su situación económico-financiera, que esta condición cambie. Las clasificaciones asignadas a esta cartera son las categorías A1 hasta A6.

La cartera subestándar incluirá a los deudores con dificultades financieras o empeoramiento significativo de su capacidad de pago y sobre los que hay dudas razonables acerca del reembolso total de capital e intereses en los términos contractualmente pactados, mostrando una baja holgura para cumplir con sus obligaciones financieras en el corto plazo.

Formarán parte de la cartera subestándar, además, aquellos deudores que en el último tiempo han presentado morosidades superiores a 30 días. Las clasificaciones asignadas a esta cartera son las categorías B1 hasta B4 de la escala de clasificación.

Como resultado del análisis individual de esos deudores, se deben clasificar a los mismos en las siguientes categorías; asignándoles, subsecuentemente, los porcentajes de probabilidades de incumplimiento y de pérdida dado el incumplimiento que dan como resultado el consiguiente porcentaje de pérdida:

Tipo de cartera	Categoría del deudor	Probabilidades de incumplimiento (PI) (%)	Pérdida dado el incumplimiento (PDI) (%)	Pérdida esperada (%)
Cartera normal	A1	0,04	90,00	0,036000
	A2	0,10	82,50	0,082500
	A3	0,25	87,50	0,218750
	A4	2,00	87,50	1,750000
	A5	4,75	90,00	4,275000
	A6	10,00	90,00	9,000000
Cartera subestándar	B1	15,00	92,50	13,875000
	B2	22,00	92,50	20,350000
	B3	33,00	97,50	32,175000
	B4	45,00	97,50	43,875000

Provisiones sobre cartera en cumplimiento normal y subestándar:

Para determinar el monto de provisiones que debe constituirse para las carteras en cumplimiento normal y subestándar, previamente se debe estimar la exposición afecta a provisiones, a la que se le aplicará los porcentajes de pérdida respectivos (expresados en decimales), que se componen de la probabilidad de incumplimiento (PI) y de pérdida dado el incumplimiento (PDI) establecidas para la categoría en que se encasille al deudor y/o a su aval calificado, según corresponda.

La exposición afecta a provisiones, corresponde a las colocaciones más los créditos contingentes, menos los montos que se recuperarían por la vía de la ejecución de las garantías. Asimismo, se entiende por colocación el valor contable de los créditos y cuentas por cobrar del respectivo deudor, mientras que, por créditos contingentes, el valor que resulte de aplicar lo indicado en el N° 3 del Capítulo B-3 del CNCB.

- Cartera en incumplimiento:

Incluye a los deudores y sus créditos para los cuales se considera remota su recuperación, pues muestran una deteriorada o nula capacidad de pago. Forman parte de esta cartera aquellos deudores con indicios evidentes de una posible quiebra, así como también aquellos en que es necesaria una restructuración forzada de deudas para evitar su incumplimiento y, además, cualquier deudor que presente atraso igual o superior a 90 días en el pago de intereses o capital de algún crédito.

Esta cartera se encuentra conformada por los deudores pertenecientes a las categorías C1 hasta C6 de la escala de clasificación que se establece más adelante y todos los créditos, inclusive el 100% del monto de créditos contingentes, que mantengan esos mismos deudores.

Para efectos de constituir las provisiones sobre la cartera en incumplimiento, se dispone el uso de porcentajes de provisión que deben aplicarse sobre el monto de la exposición, que corresponde a la suma de colocaciones y créditos contingentes que mantenga el mismo deudor. Para aplicar ese porcentaje, previamente, debe estimarse una tasa de pérdida esperada, deduciendo del monto de la exposición los montos recuperables por la vía de la ejecución de las garantías y, en caso de disponerse de antecedentes concretos que así lo justifiquen, deduciendo también el valor presente de las recuperaciones que se pueden obtener ejerciendo acciones de cobranza, neto de los gastos asociados a estas. Esa tasa de pérdida debe encasillarse en una de las seis categorías definidas según el rango de las pérdidas efectivamente esperadas por el Banco para todas las operaciones de un mismo deudor.

Esas categorías, su rango de pérdida según lo estimado por el Banco y los porcentajes de provisión que en definitiva deben aplicarse sobre los montos de las exposiciones, aparecen en la siguiente tabla:

Tipo de cartera	Escala de riesgo	Rango de pérdida esperada	Provisión (%)
Cartera en incumplimiento	C1	Hasta 3 %	2
	C2	Más de 3% hasta 20%	10
	C3	Más de 20% hasta 30%	25
	C4	Más de 30 % hasta 50%	40
	C5	Más de 50% hasta 80%	65
	C6	Más de 80%	90

ii. Provisiones por evaluación grupal:

La evaluación grupal va dirigida a las carteras de colocaciones comerciales grupales clasificadas en el modelo de provisiones grupales, consumo e hipotecario de vivienda.

Para la determinación de provisiones de la cartera grupal, se analizan grupos de créditos con características homogéneas en cuanto al tipo de deudor y condiciones pactadas. De esta forma, se constituyen provisiones en función de las pérdidas esperadas derivadas a partir de una determinada probabilidad de incumplimiento (PI) y un porcentaje de severidad de la pérdida, o pérdida dado el incumplimiento (PDI), ambos parámetros basados en análisis históricos y estimaciones técnicamente fundamentadas.

El monto de provisiones a constituir se obtiene multiplicando el monto total expuesto en el grupo respectivo por los porcentajes de incumplimiento estimado y de pérdida dado el incumplimiento.

a. Comerciales grupales:

El Banco aplica el modelo estándar de provisiones para créditos comerciales de la cartera grupal, según corresponda a operaciones de leasing comercial, préstamos estudiantiles u otro tipo de colocaciones comerciales.

Operaciones de leasing comercial

Para estas operaciones, el factor de provisión se aplica sobre el valor actual de las operaciones de leasing comercial (incluida la opción de compra) y dependerá de la morosidad de cada operación, del tipo de bien en leasing y de la relación, al cierre de cada mes, entre el valor actual de cada operación y el valor del bien en leasing (PVB), según se indica en las siguientes tablas:

Probabilidad de Incumplimiento (PI) aplicable según morosidad y tipo de bien (%)		
Días de mora de la operación al cierre del mes	Tipo de Bien	
	Inmobiliario	No Inmobiliario
0	0,79	1,61
01-29	7,94	12,02
30-59	28,76	40,88
60-89	58,76	69,38
Cartera en Incumplimiento	100,00	100,00
Pérdida dado el Incumplimiento (PDI) aplicable según tramo PVB y tipo de bien (%)		
PVB = Valor actual de la operación / Valor del bien en leasing		
Tramo PVB	Inmobiliario	No Inmobiliario
PVB <= 40%	0,05	18,20
40% < PVB <= 50%	0,05	57,00
50% < PVB <= 80%	5,10	68,40
80% < PVB <= 90%	23,20	75,10
PVB > 90%	36,20	78,90



EMPRESAS JUAN YARUR SPA Y FILIALES

La determinación de la relación PVB, se realiza considerando el valor de tasación, expresado en UF para bienes inmobiliarios y en pesos para no inmobiliarios, registrado al momento del otorgamiento del respectivo crédito, teniendo en cuenta eventuales situaciones que en ese momento puedan estar originando alzas transitorias en los precios del bien.

Préstamos estudiantiles

Para estas operaciones, el factor de provisión se aplica sobre la colocación del préstamo estudiantil y la exposición del crédito contingente, cuando corresponda. La determinación de dicho factor depende del tipo de préstamo estudiantil y de la exigibilidad del pago de capital o interés, al cierre de cada mes. Cuando el pago sea exigible, el factor también dependerá de su morosidad.

Para efectos de la clasificación del préstamo, se distingue entre aquellos concedidos para el financiamiento de estudios superiores otorgados de acuerdo con la Ley N° 20.027 (CAE) y, por otro lado, los créditos con garantía CORFO u otros préstamos estudiantiles.

Probabilidad de Incumplimiento (PI) aplicable según exigibilidad del pago, morosidad y tipo de préstamo (%)			
Presenta exigibilidad del pago de capital o interés al cierre del mes	Días de mora al cierre del mes	Tipo de Préstamo Estudiantil	
		CAE	CORFO u otros
Si	0	5,20	2,90
	01-29	37,20	15,00
	30-59	59,00	43,40
	60-89	72,80	71,90
	Cartera en Incumplimiento	100,00	100,00
No	n/a	41,60	16,50

Pérdida dado el Incumplimiento aplicable según exigibilidad del pago y tipo de préstamo (PDI)		
Presenta exigibilidad del pago de capital o intereses al cierre del mes	Tipo de Préstamo Estudiantil	
	CAE	CORFO u otros
Si	70,90	
No	50,30	45,80

Colocaciones comerciales genéricas y factoraje

Para las operaciones de factoraje y demás colocaciones comerciales, el factor de provisión, aplicable al monto de la colocación y a la exposición del crédito contingente dependerá de la morosidad de cada operación y de la relación que exista, al cierre de cada mes, entre las obligaciones que tenga el deudor con el Banco y el valor de las garantías reales que las amparan (PTVG), según se indica en las siguientes tablas:

Probabilidad de Incumplimiento (PI) aplicable según morosidad y tramo PTVG (%)

Días de mora al cierre del mes	Con garantía		
	PTVG<=100%	PTVG>100%	Sin garantía
0	1,86	2,68	4,91
01-29	11,60	13,45	22,93
30-59	25,33	26,92	45,30
60-89	41,31	41,31	61,63
Cartera en Incumplimiento	100,00	100,00	100,00

Pérdida dado el Incumplimiento (PDI) aplicable según tramo PTVG (%)			
Garantías (con/sin)	Tramo PTVG	Operaciones comerciales genéricas o factoraje sin responsabilidad del cedente	Factoraje con responsabilidad del cedente
		Con garantía	PTVG <= 60%
	60% < PTVG <= 75%	20,30	12,80
	75% < PTVG <= 90%	32,20	20,30
	90% < PTVG	43,00	27,10
Sin garantía		56,90	35,90

Las garantías empleadas para efectos del cómputo de la relación PTVG de este método, pueden ser de carácter específicas o generales, incluyendo aquellas que simultáneamente sean específicas y generales.

Una garantía solamente podrá ser considerada si, de acuerdo con las respectivas cláusulas de cobertura, fue constituida en primer grado de preferencia a favor del Banco y solo cauciona los créditos del deudor respecto al cual se imputa (no compartida con otros deudores). No se considerarán en el cálculo, las facturas cedidas en las operaciones de factoraje, ni las garantías asociadas a los créditos para la vivienda de la cartera hipotecaria, independiente de sus cláusulas de cobertura.

Para el cálculo del ratio PTVG se deben tener las siguientes consideraciones:

- Operaciones con garantías específicas: cuando el deudor otorgó garantías específicas, para las colocaciones comerciales genéricas y factoraje, la relación PTVG se calcula de manera independiente para cada operación caucionada, como la división entre el monto de la colocación y la exposición de crédito contingente y el valor de la garantía real que la ampara.
- Operaciones con garantías generales: cuando el deudor otorgó garantías generales o generales y específicas, el Banco calcula el PTVG respectivo, de manera conjunta para todas las colocaciones comerciales genéricas y factoraje y no contempladas en el numeral i) precedente, como la división entre la suma de los montos de las colocaciones y exposiciones de créditos contingentes y las garantías generales, o generales y específicas que, de acuerdo con el alcance de las restantes cláusulas de cobertura, resguarden los créditos considerados en el numerador del mencionado ratio.

Los montos de las garantías empleadas en el ratio PTVG descritos arriba deben ser determinados de acuerdo con:

- La última valorización de la garantía sea tasación o valor razonable, según el tipo de garantía real de que se trate.

Para la determinación del valor razonable se deben considerar los criterios indicados en el Capítulo 7-12 de la RAN.

- Eventuales situaciones que pudiesen estar originando alzas transitorias en los valores de las garantías.
- Las limitaciones al monto de la cobertura establecidas en sus respectivas cláusulas.

Para determinar las provisiones específicas de los créditos caucionados por la garantía del FOGAPE Covid-19, se deberán determinar las pérdidas esperadas estimando el riesgo de cada operación, sin considerar la sustitución de la calidad crediticia del garante, según el método de análisis individual o grupal que corresponda, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo B-1 del CNCB.

Los montos de colocaciones asociados a dichas operaciones que hayan sido castigados, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Capítulo B-2 del citado Compendio, deberán adicionarse a las pérdidas esperadas antes indicadas.

Por lo tanto, el monto total de las pérdidas esperadas que resulte del cálculo agregado de cada grupo de operaciones, incluyendo los montos castigados de ese grupo como se señaló en el párrafo precedente, deberá ser contrastado con el respectivo monto total de deducible que les corresponda y proceder según lo indicado a continuación:

- Pérdidas esperadas menores al monto del deducible

Cuando las pérdidas esperadas de las operaciones de un grupo al que corresponde aplicar el mismo porcentaje de deducible, determinadas de acuerdo con el procedimiento señalados anteriormente, sean menores o iguales al monto agregado del deducible, las provisiones se determinarán sin considerar la cobertura de FOGAPE Covid-19, es decir, sin sustituir la calidad crediticia del deudor directo por la del garante.

- Pérdidas esperadas mayores al monto del deducible

Cuando las pérdidas esperadas de las operaciones de un grupo al que corresponde aplicar el mismo porcentaje de deducible, determinadas de acuerdo con el procedimiento señalado anteriormente, sean mayores al monto agregado del deducible, las provisiones se determinarán utilizando el método de sustitución dispuesto en el numeral 4.1 letra a) del Capítulo B-1 del CNCB.

Para estos efectos, la proporción a sustituir será la que corresponda a los límites indicados en el artículo 13 del Reglamento de Administración del Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios, aplicables a las Líneas de Garantía COVID-19.

Adicionalmente, se deberán determinar las provisiones asociadas al deducible que resulten de multiplicar el monto garantizado del grupo correspondiente por el porcentaje del deducible aplicable.

Con fecha 30 de octubre de 2024, el Banco realizó una calibración de sus modelos de riesgo de crédito de la cartera grupal comercial para el cálculo de provisiones, con el objeto de lograr una mayor precisión en la estimación de la pérdida esperada de esta cartera. Este ajuste en el modelo fue aprobado por el Directorio con fecha 14 de octubre de 2024 e implicó un mayor gasto en provisiones por riesgo de crédito por M\$6.076.953

- b. Créditos de consumo:

Modelos de provisiones por riesgo de crédito cartera grupal (Modelos Internos)

Los modelos de provisiones por riesgo de crédito, de acuerdo con el Capítulo B-1 del CNCB de la CMF, se basan en una mirada de pérdidas esperadas, siguiendo un enfoque "a través del ciclo" y no "en un punto del tiempo".

Estos modelos de pérdidas esperadas (PE), se utilizan para estimar las pérdidas futuras de la cartera y se basan en tres componentes fundamentales: Probabilidad de Incumplimiento (PI), Pérdida dado el Incumplimiento (PDI) y exposición al momento del default (EAD).

El objetivo final es establecer un nivel de provisiones suficiente para cubrir las futuras pérdidas esperadas:

$$PE = Exposición * PI * PDI$$

Los modelos de provisiones se organizan en función de segmentos, los cuales se definen según los tipos de deudores y los tipos de créditos: Consumo, Comercial e hipotecario. En esta macro-segmentación priman criterios de razonabilidad, según cómo sean gestionados los clientes y productos desde el punto de vista comercial y de riesgos.

A partir de estos macrosegmentos se generan mayores niveles de segmentación en la medida que estos mejoren las estimaciones de los parámetros antes mencionados, y sobre estos niveles de segmentación se construyen score para identificar grupos homogéneos de deudores, que permitan distribuir de mejor manera el riesgo en la cartera de clientes.

Matriz Estándar de Consumo (Capítulo B-1 del CNCB):

Desde enero de 2025, el Banco ha incorporado el "Método Estándar de Provisiones para Créditos de Consumo" de la CMF. Este método establece factores de provisión calculados como la multiplicación de la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI). Dichos factores son aplicados considerando la morosidad del cliente en el banco (en días), su morosidad en el sistema financiero, la tenencia de un crédito hipotecario y el tipo de crédito. Los efectos de la implementación de la metodología estandarizada para el cómputo de provisiones de las colocaciones de consumo, significó un cargo en resultado por M\$ 33.962.000 antes de impuestos.

EMPRESAS JUAN YARUR SPA Y FILIALES

El factor de la Probabilidad de Incumplimiento (PI) se asigna según la siguiente tabla:

Nivel de mora en el banco (días, ambos extremos incluidos)	Con crédito hipotecario		Sin crédito hipotecario	
	Sin mora 30 días en el sistema financiera	Con mora 30 días en el sistema financiera	Sin mora 30 días en el sistema financiera	Con mora 30 días en el sistema financiera
0-7	3,3%	14,6%	6,6%	19,8%
08-30	20,4%	41,6%	30,6%	48,5%
31-60	50,2%	63%	65,1%	66,3%
61-89	62,6%	81,7%	72,3%	86,9%

Cabe destacar que, en el caso de que el deudor se encuentre en situación de incumplimiento, la probabilidad de incumplimiento asignada será del 100%.

Posteriormente, el factor de Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI) se asigna en base a la siguiente tabla:

Con crédito hipotecario para	Operaciones de leasing y créditos automotrices	Créditos en cuotas	Tarjetas y líneas de crédito, y otros de consumo
vivienda en el sistema	33,2%	47,7%	49,5%
Sin crédito hipotecario para			
vivienda en el sistema	33,2%	56,6%	60,3%

Es importante señalar que, a la fecha, el Banco no cuenta con operaciones de créditos automotrices.

Al cierre de septiembre de 2025 la filial Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, llevó a cabo una calibración del modelo de provisiones por riesgo de crédito, el cual fue aprobado por el Directorio en septiembre de 2025. Los cambios consideran una apertura de grupos homogéneos antes del incumplimiento y generación de mayor granularidad en la PDI, considerando más y nuevas variables explicativas. Estos cambios generaron una liberación de M\$5.739.297

Al cierre de marzo 2024 la filial implementó un nuevo modelo de provisiones por riesgo de crédito de la cartera de consumo, el cual fue aprobado por su Directorio en marzo 2024, este nuevo modelo considera una nueva segmentación, nuevos periodos de modelamiento y variables que miran un comportamiento de hasta 12 meses de observación versus el modelo anterior que usaba en su mayoría información del último mes, lo que implicó un mayor gasto en provisiones por riesgo de crédito por M\$14.601.730. Adicionalmente al cierre de noviembre del mismo año en base a una actualización de los parámetros del modelo de provisiones, se generó una liberación de M\$2.372.030 por la eliminación del factor de amplificación en el parámetro de PI y una constitución de M\$1.026.270 por actualización del parámetro de PDI

Actualmente el Banco provisiona utilizando el máximo valor entre el resultado obtenido por la matriz estándar el CNCB capítulo B-1 y los modelos internos.

c. Hipotecarios de vivienda:

La cartera de créditos hipotecarios de vivienda comprende créditos que tienen las siguientes características: su destino es el financiamiento de la adquisición, ampliación, reparación o construcción de una vivienda. El deudor es la persona natural compradora o propietaria de la vivienda y el valor de la garantía hipotecaria cubre, la totalidad del crédito.

El Banco utiliza el "Método Estándar de Provisiones para Créditos Hipotecarios para la Vivienda", el cual establece los factores de provisión aplicable, representados por la pérdida esperada sobre el monto de las colocaciones hipotecarias para la vivienda, aplicados en función de la morosidad de cada préstamo y de la relación al cierre de cada mes, entre el monto del capital insoluto de cada préstamo y el valor de la garantía hipotecaria (PVG) que lo ampara, según se indica en la tabla siguiente:

Factor de provisión aplicable según morosidad y PVG						
Tramo PVG	Concepto	Días de mora al cierre de mes				Cartera en incumplimiento
		Al día	01-29	30-59	60-89	
PVG ≤ 40%	PI (%)	1,0916	21,3407	46,0536	75,1614	100,0000
	PDI (%)	0,0225	0,0441	0,0482	0,0482	0,0537
	PE (%)	0,0002	0,0094	0,0222	0,0362	0,0537
40% < PVG ≤ 80%	PI (%)	1,9158	27,4332	52,0824	78,9511	100,0000
	PDI (%)	2,1955	2,8233	2,9192	2,9192	3,0413
	PE (%)	0,0421	0,7745	1,5204	2,3047	3,0413
80% < PVG ≤ 90%	PI (%)	2,5150	27,9300	52,5800	79,6952	100,0000
	PDI (%)	21,5527	21,6600	21,9200	22,1331	22,2310
	PE (%)	0,5421	6,0496	11,5255	17,6390	22,2310
PVG > 90%	PI (%)	2,7400	28,4300	53,0800	80,3677	100,0000
	PDI (%)	27,2000	29,0300	29,5900	30,1558	30,2436
	PE (%)	0,7453	8,2532	15,7064	24,2355	30,2436

Dónde: PI = Probabilidad de incumplimiento, PDI = Pérdida dado el incumplimiento, PE = Pérdida esperada, PVG = Capital insoluto del préstamo/valor de la garantía hipotecaria

En caso de que un mismo deudor mantenga más de un préstamo hipotecario para la vivienda con el Banco y que uno de ellos presente un atraso de 90 días o más, todos estos préstamos se asignarán a la cartera en incumplimiento, calculando las provisiones para cada uno de ellos de acuerdo con sus respectivos porcentajes de PVG.

Con fecha 30 de octubre de 2024, el Banco realizó una calibración de sus modelos de riesgo de crédito de la cartera grupal hipotecaria para el cálculo de provisiones, con el objeto de lograr una mayor precisión en la estimación de la pérdida esperada de esta cartera. Este ajuste en el modelo fue aprobado por el Directorio con fecha 14 de octubre de 2024 e implicó un mayor gasto en provisiones por riesgo de crédito por M\$14.691.260

i. Castigo de colocaciones:

Por regla general, los castigos deben efectuarse cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo. Al tratarse de colocaciones, aun cuando no ocurriera lo anterior, se procederá a castigar los respectivos saldos del activo de acuerdo con lo indicado en el título II del Capítulo B-2 del CNCB de la CMF.

Los castigos de que se trata se refieren a las bajas en los Estados de Situación Financiera Consolidados del activo correspondiente a la respectiva operación incluyendo, por consiguiente, aquella parte que pudiera no estar vencida si se tratara de un crédito pagadero en cuotas o parcialidades, o de una operación de leasing (no existen castigos parciales).

Los castigos se contabilizan siempre con cargo a las provisiones por riesgo de crédito constituidas, de acuerdo con lo indicado en el Capítulo B-1 del CNCB, cualquiera sea la causa por la cual se procede al castigo. Los pagos posteriores que se obtuvieran por las operaciones castigadas se reconocerán en los Estados de Resultado del Ejercicio Consolidados como recuperaciones de créditos castigados.

Los castigos de los créditos y cuentas por cobrar se realizan sobre las cuotas vencidas, morosas y vigentes, y el plazo debe computarse desde el inicio de su mora, es decir, efectuarse cuando el tiempo de morosidad de una cuota o porción de crédito de una operación, alcance el plazo para castigar, como se dispone a continuación:

Tipo de colocación	Plazo
Créditos de consumo con o sin garantías reales	6 meses
Otras operaciones sin garantías reales	24 meses
Créditos comerciales con garantías reales	36 meses
Créditos hipotecarios para vivienda	48 meses
Leasing de consumo	6 meses
Otras operaciones de leasing no inmobiliario	12 meses
Leasing inmobiliario (comercial o vivienda)	36 meses

El plazo corresponde al tiempo transcurrido desde la fecha en la cual pasó a ser exigible el pago de toda o parte de la obligación que se encuentre en mora.

ii. Recuperación de colocaciones castigadas:

Las recuperaciones de colocaciones que fueron castigadas son reconocidas directamente en resultado, como recuperaciones de créditos castigados.

q) Ingresos y gastos por comisiones

Los ingresos y gastos por comisiones se reconocen en los resultados de acuerdo con el enfoque de 5 pasos establecidos por la NIIF 15:

- Paso 1: identificar el contrato con el cliente;
- Paso 2: identificar las obligaciones de desempeño en el contrato;
- Paso 3: determinar el precio de la transacción;
- Paso 4: asignar el precio de transacción de las obligaciones de desempeño de los contratos;
- Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o como) la entidad satisface una obligación de desempeño.

r) Deterioro de Créditos y cuentas por cobrar a clientes según el Capítulo B-2 del CNCB

Para los activos del rubro "Créditos y cuentas por cobrar a clientes", la cartera deteriorada se define según el Capítulo B-2 del CNCB de la CMF como "los créditos de los deudores sobre los cuales se tiene evidencia de que no cumplirán con alguna de sus obligaciones en las condiciones de pago en que se encuentran pactadas, con prescindencia de la posibilidad de recuperar lo adeudado recurriendo a las garantías, mediante el ejercicio de acciones de cobranza judicial o pactando condiciones distintas".

Las políticas sobre medición de deterioro, medido mensualmente, consideran los siguientes criterios:

i. Ingreso a cartera deteriorada:

Se distingue en operaciones clasificadas individualmente, las que ingresan por clasificación de riesgo de crédito clasificados como subestándar en categorías B3 y B4, y la cartera en incumplimiento.

El resto de las operaciones se clasifica grupalmente e ingresan cuando son:

- Operaciones de créditos que se encuentren con una morosidad mayor o igual a 90 días.
- Operaciones renegociadas.
- Se arrastra el 100% de las operaciones asociadas al cliente a cartera deteriorada.

Se exceptúan las operaciones ligadas a créditos hipotecarios para la vivienda o créditos para financiamiento de estudios superiores de la Ley N°20.027, los que podrán excluirse mientras no presenten las condiciones de incumplimiento establecidas en la Circular N°3.454 del 10 de diciembre de 2008.

No se considera el comportamiento en el sistema financiero para determinar el ingreso a cartera deteriorada.

Condiciones de salida

- **Caso individual:** por haber mejorado su clasificación de riesgo por sobre la categoría B3 de la clasificación individual.
 - **Caso grupal:**
- a) Operaciones no renegociadas: las operaciones de crédito que se encuentren como cartera deteriorada, podrán retornar a la cartera normal, sólo si la operación en cuestión cumple con las siguientes condiciones:
- Registrar al menos seis pagos de cuotas consecutivas de capital e intereses, pagándolas al día o con un atraso máximo de 30 días.
 - Que se encuentre al día en todas sus obligaciones y que no tenga otra operación de crédito en cartera deteriorada.
 - En cualquier caso, no deberá registrar morosidad alguna en el resto del sistema financiero en los últimos 90 días (últimos tres periodos informados en la CMF a la fecha de consulta).



EMPRESAS JUAN YARUR SPA Y FILIALES

b) Operaciones renegociadas: podrán salir de cartera deteriorada, sólo si la operación en cuestión cumple con las siguientes condiciones:

- Registrar al menos seis pagos de cuotas consecutivas de capital e intereses, pagándolas al día o con un atraso máximo de 30 días.
- Que se encuentre al día en todas sus obligaciones y que no tenga otra operación de crédito en cartera deteriorada.
- Que no tenga otra operación renegociada cursada en los últimos seis meses.
- En cualquier caso, no deberá registrar morosidad alguna en el resto del sistema financiero en los últimos 90 días (últimos tres períodos informados en la CMF a la fecha de consulta).

c) Cartera grupal renegociada proveniente de castigo: las operaciones comerciales castigadas que hayan sido renegociadas podrán salir de cartera deteriorada e ingresar a la cartera normal, sólo si la operación en cuestión cumple con las siguientes condiciones:

- Pago del 30% de la operación originalmente renegociada (saldo total de operación renegociada) o que tenga cancelados los seis primeros vencimientos, pactados en la operación comercial renegociada.
- Estar al día en su pago de capital e intereses.
- No debe tener otra operación en cartera deteriorada.
- No debe registrar morosidad en el resto del sistema financiero en los últimos 90 días.

ii. Activos no financieros:

El monto en libros de los activos no financieros del Banco, excluyendo propiedades de inversión e impuestos diferidos es revisado en cada fecha de presentación para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el monto a recuperar del activo. En el caso de la plusvalía y de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas o que aún no se encuentren disponibles para ser usados, los montos a recuperar se estiman en cada fecha de presentación.

De acuerdo con la NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos", la entidad deberá evaluar al final de cada ejercicio sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos intangibles con vida útil indefinida, así como también de la plusvalía generada en combinación de negocios. Por otro lado, la CMF requiere que las valoraciones de Goodwill y de otros activos intangibles no amortizables, deben estar respaldadas por dos informes emitidos por profesionales independientes del Banco y de sus auditores externos. Ambos informes respaldan el valor inicial de los activos intangibles y las valoraciones al 31 de diciembre de cada año.

Una pérdida por deterioro en relación con la plusvalía no se revierte. En relación con otros activos, las pérdidas por deterioro reconocidas en ejercicios anteriores son evaluadas en cada fecha de presentación en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable. Una pérdida por deterioro es revertida sólo en la medida que el valor en libro del activo no exceda el monto en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro.

El Banco evalúa, al final de cada período en el que se informa, los activos intangibles y plusvalía (Goodwill) generados en la combinación de negocios de sus filiales BCI Servicios Financieros y City National Bank en Chile y Estados Unidos respectivamente. Al 31 de diciembre de 2025, el Banco efectuó una evaluación sobre si existen indicios de deterioros del valor de sus activos, concluyendo que no existen indicios de deterioros a registrar en los intangibles y/o plusvalías sobre dichas combinaciones de negocios. Al 31 de diciembre de 2024, el Banco registró una pérdida por M\$2.901.271 en la UGE de BCI Servicios Financieros asociado al Goodwill.

s) Ingresos y gastos por intereses y reajustes

Los ingresos y gastos por intereses y reajustes son reconocidos en los Estados de Resultado del Ejercicio Consolidados en base al principio del devengado usando el método de interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período menor con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero). Para calcular la tasa de interés efectivo, el Banco determina los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero. El cálculo de dicha tasa incluye todas las comisiones y otros conceptos pagados o recibidos que formen parte de esta.

Los costos de transacción incluyen costos incrementales que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero.

Sin embargo, en el caso de los créditos vencidos y de las colocaciones vigentes con alto riesgo de irrecuperabilidad se ha seguido el criterio prudencial de suspender el devengo de intereses y reajustes; y se reconocen contablemente cuando se perciben.

- Monto por suspender:

El monto por suspender de ingreso sobre base devengada corresponde al calculado entre la fecha de suspensión y la fecha de corte de los Estados de Situación Financiera Consolidados, que corresponde al último día del mes.

- Fecha de suspensión:

El Banco dejará de reconocer ingresos sobre base devengada por los activos a costo amortizado "Adeudado por bancos" y "Créditos y cuentas por cobrar a clientes" en los Estados de Resultado del Ejercicio Consolidados, cuando el crédito o una de sus cuotas haya cumplido 90 días de atraso en su pago.

La suspensión del reconocimiento de ingresos sobre base devengada implica que, desde la fecha en que debe suspenderse y hasta que esos créditos dejen de estar en cartera deteriorada, los respectivos activos

no serán incrementados con los intereses, reajustes o comisiones en los Estados Consolidados de Situación Financiera y no se reconocerán ingresos por esos conceptos en los Estados de Resultado del Ejercicio Consolidados, salvo que sean efectivamente percibidos. Al respecto, los ingresos efectivamente percibidos de intereses, reajustes o comisiones deberán registrarse en sus conceptos según lo indicado en el Capítulo C-3 del CNCB.

Para la determinación de los activos brutos sobre los cuales se calculan las provisiones por riesgo de crédito de acuerdo con el capítulo B1 no se incluirán los intereses, reajustes y comisiones suspendidos.

t) Activos intangibles

i. Software

El software adquirido por el Banco es reconocido a su costo, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

Los desembolsos o costos por el software desarrollado internamente son reconocidos como activos cuando el Banco es capaz de demostrar su intención y habilidad para completar su desarrollo y utilizarlo internamente para generar beneficios económicos futuros, y puede medir confiablemente el costo de completar su desarrollo. La capitalización de los costos del software desarrollado internamente incluye todos los costos directos atribuibles al desarrollo del software, y es amortizado sobre la base de su vida útil. El software desarrollado internamente es reconocido a su costo capitalizado menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

Los gastos posteriores del activo reconocido son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros de los activos específicos en las áreas relacionadas. Todos los otros gastos son reconocidos en los Estados de Resultado del Ejercicio Consolidados.

La amortización es reconocida en resultados sobre una base lineal de acuerdo con la vida útil estimada para el software, desde la fecha en que se encuentra listo para su uso y que es en general de seis años.

ii. Intangibles originados en combinación de negocios

Como consecuencia del proceso de compra de BCI Financial Group, INC. and Subsidiaries que se materializó en octubre de 2015, la fusión realizada entre City National Bank of Florida y TotalBank materializada el 15 de septiembre de 2018 y la adquisición del negocio de tarjetas de crédito a Walmart (Servicios Financieros) que se materializó con fecha 4 de diciembre de 2018, se reconocieron intangibles amortizables y con vida útil indefinida, los cuales se originaron en el proceso de distribución del precio pagado por adquisición o Purchase Price Allocation (PPA). El Banco en forma permanente evalúa sus activos intangibles para identificar indicios de deterioro. Al respecto y, de acuerdo con la normativa CMF del CNCB, Capítulo A-2 número 7, dos consultores independientes del Banco y distintos de los auditores externos procedieron a revisar durante el ejercicio 2019 los fundamentos de su valoración.

Para la adquisición de TotalBank, según la norma NIIF 3 "Combinaciones de negocios", se determinaron en forma definitiva los valores con fecha 31 de diciembre 2018, los cuales fueron ajustados dentro del plazo establecido por la norma.

Para la adquisición de BCI Servicios Financieros, según la norma NIIF 3 "Combinaciones de negocios", se determinaron en forma definitiva los valores con fecha 4 de diciembre de 2019, los cuales fueron ajustados dentro del plazo establecido por la norma. Los intangibles amortizables reconocieron su porción de amortización sobre base lineal de acuerdo con la vida útil estimada.

iii. Plusvalía

La plusvalía generada en una combinación de negocios se distribuirá desde la fecha de adquisición, entre cada unidad generadora de efectivo (UGE) o grupos de UGE de la entidad adquirente, que se espere se beneficiarán de las sinergias de la combinación de negocios, independientemente de que otros activos o pasivos de la entidad adquirida se asignen a esas unidades o grupos de unidades.

La plusvalía se somete a pruebas para determinar si existe un deterioro del valor, en forma anual, y cuando las circunstancias indiquen que su monto en libros pudiera estar deteriorado.

Las pérdidas por deterioro de valor relacionadas con la plusvalía no se pueden revertir en ejercicios futuros.

Los activos intangibles, incluso la plusvalía, fueron sometidos a las pruebas de deterioro indicados por NIC 36.

Al 31 de diciembre de 2025, el Banco efectuó una evaluación sobre si existen indicios de deterioro del valor de sus activos, concluyendo que no existen indicios de deterioros a registrar en los intangibles y/o plusvalías sobre dichas combinaciones de negocios. Al 31 de diciembre de 2024, el Banco registró una pérdida por M\$2.901.271 en la UGE de BCI Servicios Financieros asociado al Goodwill.

u) Combinaciones de negocios

Las adquisiciones de negocios se contabilizan por el método de la adquisición. La contraprestación transferida en una combinación de negocios se mide al valor razonable, que se calcula como la suma de los valores razonables en la fecha de adquisición, de los activos transferidos por la Sociedad, los pasivos incurridos con respecto a los propietarios anteriores de la adquirida, y las participaciones patrimoniales emitidas por la Sociedad a cambio del control de la adquirida. Los costos relacionados con la adquisición se reconocen en los resultados al ser incurridos.

En una adquisición de negocios, se utiliza un especialista independiente para realizar una determinación del valor justo de los activos netos adquiridos y se considera la identificación de intangibles. Para la valorización de estos intangibles identificados en una combinación de negocios se utilizan proyecciones de flujos de caja en base a las estimaciones de rendimiento de los negocios adquiridos.

EMPRESAS JUAN YARUR SPA Y FILIALES

En la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se reconocen a su valor razonable, exceptuando lo siguiente:

- Los activos o pasivos por impuestos diferidos, y activos o pasivos relacionados con acuerdos de beneficios a los empleados se reconocen y miden de acuerdo con la norma NIC 12 Impuestos a la renta y la norma NIC 19, respectivamente;
- los pasivos o instrumentos de patrimonio relacionados con acuerdos de pagos basados en acciones de la adquirida o acuerdos de pagos basados en acciones de la compañía celebrados para reemplazar los acuerdos de pagos basados en acciones de la adquirida se miden de conformidad con la norma IFRS 2 en la fecha de adquisición; y
- los activos (o grupo de activos para su disposición) que son clasificados como mantenidos para la venta.

La plusvalía se mide como el exceso de la suma de la contraprestación transferida, el monto de cualquier participación no controladora en la adquirida y el valor razonable de la participación patrimonial previamente poseída por la adquirente (si hubiese) en la adquirida sobre los montos netos a la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. Si, luego de una reevaluación, los montos netos a la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos exceden la suma de la contraprestación transferida, el monto de cualquier participación no controladora en la adquirida y el valor razonable de la participación previamente poseída por la adquirente en la adquirida (si la hubiese), dicho exceso se reconoce inmediatamente en resultados como una ganancia por una compra en términos muy ventajosos.

Las participaciones no controladoras que son participaciones en la propiedad actuales y que otorgan a sus tenedores una parte proporcional de los activos netos de la entidad en el caso de liquidación se pueden medir inicialmente, ya sea al valor razonable o bien a la parte proporcional, de las participaciones no controladoras, de los montos reconocidos sobre los activos netos identificables de la adquirida.

La elección de la base de medición se hace sobre la base de transacción por transacción.

Los ajustes del ejercicio de remediación son ajustes que surgen de información adicional obtenida durante el "ejercicio de medición" (el cual no puede exceder a un año desde la fecha de adquisición) acerca de hechos y circunstancias que existían en la fecha de adquisición.

v) Activo fijo

Los ítems del rubro activo fijo, son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye gastos que han sido atribuidos directamente a la adquisición del activo y cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo se encuentre en condiciones para ser usado.

Cuando parte de un ítem del activo fijo posee vida útil distinta, es registrado como ítem separado (remodelación de bienes inmuebles).

La depreciación es reconocida en los Estados de Resultado del Ejercicio Consolidados en base al método de depreciación lineal sobre las vidas útiles de cada parte de un ítem del activo fijo. Los activos arrendados son depreciados en el ejercicio más corto entre el arriendo y sus vidas útiles, a menos que sea seguro que el Banco obtendrá la propiedad al final del ejercicio de arriendo.

Las vidas útiles estimadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son las siguientes:

	Al 31 de diciembre de	
	2025	2024
Edificios	50 años	50 años
Máquinas y equipos	3 - 10 años	3 - 10 años
Instalaciones	7 - 10 años	7 - 10 años
Muebles y útiles	7 años	7 años
Equipos computacionales	3 - 6 años	3 - 6 años
Mejoras bienes inmuebles	10 años	10 años
Otros activos fijos	3 - 6 años	3 - 6 años

w) Bienes recibidos en pago

Son clasificados en el rubro "activos no corrientes y grupo enajenable para la venta", se registran al menor valor entre su costo de adjudicación y el valor realizable neto, menos castigos normativos exigidos por la CMF y se presentan netos de provisiones. Los castigos son requeridos si el activo no es vendido en el plazo de 18 meses desde su recepción.

x) Beneficios del personal

- Vacaciones del personal:

El costo anual de vacaciones se reconoce sobre base devengada.

- Beneficios a corto plazo:

El Banco contempla para sus empleados un plan de incentivos anuales por cumplimiento de objetivos, consistente en un determinado número o porción de remuneraciones mensuales y se provisiona sobre la base del monto estimado a repartir.

- Indemnización por años de servicio:

El Banco y sus filiales no tienen pactado con su personal pagos por concepto de indemnización por años de servicio, a todo evento, a excepción de las sociedades filiales BCI Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A. y BCI Administradora de Tarjetas Servicios Financieros

Limitada, que cuentan con planes de beneficios definidos en un convenio colectivo con una porción de sus empleados, estos planes corresponden a contratos con indemnizaciones a todo evento, cuya obligación es registrada a su valor actuarial.

Estas sociedades reconocen una provisión para reflejar la obligación de pago de indemnización por años de servicio a los empleados que tienen derecho a percibir este beneficio a todo evento. Dicha provisión ha sido calculada utilizando una metodología actuarial que considera estimaciones de la rotación del personal, tasa de descuento, tasa de incremento salarial y mortalidad. El pasivo por beneficios a empleados se presenta a valor presente utilizando el método de unidad de crédito proyectada, de acuerdo con lo señalado en la "NIC 19 Beneficios a los Empleados". Las ganancias o pérdidas actuariales relacionadas con ajustes de experiencia y cambios en las variables se reconocen como otros resultados integrales y forman parte del saldo de Otras Reservas del patrimonio.

El costo de los servicios del período corriente es el incremento en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, que se produce como consecuencia de los servicios prestados por los empleados en el período corriente.

El costo financiero es el incremento producido durante un período en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, como consecuencia de que tales beneficios se encuentran un ejercicio más próximo a su vencimiento.

Existe una obligación presente cuando, y sólo cuando, la Entidad no tiene otra alternativa más realista que hacer frente a los pagos correspondientes.

Los supuestos usados son los siguientes:

Detalle	Fuente
Mortalidad	Se utilizaron las tablas de mortalidad "RV-2020" y "CB-2020" establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones.
Rotación Laboral	Tabla de rotación de la SOA ajustada a la realidad y a proyecciones de la empresa para SSFF, según estudio interno de la misma, la cual es 3,33%.
Tasa de descuento	La tasa de descuento utilizada para descontar los flujos de pagos de beneficios por indemnizaciones por años de servicio fue de un 2,5% real anual. Esta tasa corresponde al BCU a 20 años. (Fuente: Banco Central).
Tasa de Crecimiento Salarial	El crecimiento de las remuneraciones utilizado para las proyecciones, tanto para crecimiento del sueldo base como para las remuneraciones totales y corresponde a un 3,0% real anual de largo plazo.
Jubilación	Las edades de Jubilación utilizadas para hacer las proyecciones de pagos corresponden a las edades legales mínimas para el retiro programando en Chile (DL.3500), edades que son generalmente utilizadas en el mercado, excepto cuando la realidad de la empresa indique lo contrario, estas edades corresponden a 65 años para los hombres y 60 años para las mujeres.

Al 31 de diciembre de 2025, debido a cambios en las variables de la tabla de mortalidad, se constituyeron provisiones en el rubro "Nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto" del Estados de cambios en el Patrimonio Consolidado por M\$4.353

Al 31 de diciembre de 2024, debido a cambios en las variables de la tabla de mortalidad, se constituyeron provisiones en el rubro "Nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto" del Estados de cambios en el Patrimonio Consolidado por M\$18.761

y) Arrendamientos

En la fecha de comienzo de un arriendo el Banco reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento de acuerdo con lo dispuesto de NIIF 16.

I Activos por derecho de uso

El Banco posee contratos de arrendamiento a través de los cuales dispone de oficinas y sucursales, los cuales son necesarios para desarrollar sus actividades. Los plazos de los contratos son negociados individualmente y comprende un amplio rango de términos y condiciones.

Los arrendamientos son reconocidos, medidos y revelados de acuerdo con NIIF 16 "Arrendamientos". Esto requiere que se determine un activo por derecho de uso y su correspondiente pasivo a la fecha que el activo está disponible para su uso. Cada pago de arriendo se distribuye entre el pasivo y el interés financiero. El interés financiero se carga al margen financiero durante el ejercicio del contrato de arriendo, al igual que el activo por derecho de uso que se deprecia linealmente en la duración del contrato.

El plazo del arrendamiento comprende el ejercicio no cancelable establecido en los contratos de arrendamiento, y generalmente poseen cláusula de renovación automática, las cuales no son incluidas en el cálculo del pasivo financiero. Adicionalmente, cada una de las partes puede terminar el contrato antes del vencimiento, previo aviso. Por ambos conceptos, sólo se ha considerado el actual ejercicio contractual para el cálculo del impacto de esta nueva normativa. Para los contratos de arrendamiento con vida útil indefinida, el Banco ha determinado asignarle una vida útil igual al mayor ejercicio no cancelable de sus contratos de arrendamiento.

El valor presente de los pagos de arrendamiento es determinado utilizando la tasa de descuento que representa la tasa incremental del Banco a la fecha de inicio de los contratos, en función de la duración de cada uno de ellos a partir de la fecha inicial de aplicación.

En la medición inicial, el Banco mide el activo por derecho de uso al costo. La renta de los contratos de arrendamiento es pactada en UF, y pagada en pesos. De acuerdo con lo establecido en la Circular N°3.649 de la CMF, la variación mensual en UF que afecta a los contratos establecidos en dicha unidad



EMPRESAS JUAN YARUR SPA Y FILIALES

monetaria deben tratarse como una nueva medición, y por ende, los reajustes deben reconocerse como una modificación a la obligación y paralelamente debe ajustarse el monto del activo por derecho a usar bienes en arrendamiento.

Los contratos cuyo ejercicio no cancelable es igual o inferior a 12 meses, son tratados como arrendamientos de corto plazo, y por ende los pagos asociados se registran como un gasto lineal. Cualquier modificación en los plazos o canon de arriendo se trata como una nueva medición del arrendamiento.

El Banco no ha pactado contratos de arrendamiento con cláusulas de garantía de valor residual ni pagos variables de arrendamientos.

El Banco aplica la NIC 36 "Deterioro del valor de los activos" para determinar si el activo por derecho de uso presenta deterioro de valor y contabilizar las pérdidas por deterioro de valor identificadas.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco no ha identificado deterioro en el valor de los activos por derecho a usar bienes en arrendamiento.

II Pasivo por arrendamiento

El Banco mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado a esa fecha. Los pagos por arrendamiento son descontados usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, el Banco utilizará la tasa incremental. Los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento comprenden los pagos por el derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento no cancelados a la fecha de medición los cuales incluyen (a) pagos fijos, menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar; (b) pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el Índice o tasa en la fecha de comienzo; (c) montos que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual; (d) el precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción; y (e) pagos por penalizaciones derivadas de la terminación del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

Después de la fecha de reconocimiento inicial, el Banco mide el pasivo por arrendamiento con el objeto de reconocer (a) el interés sobre el pasivo por arrendamiento; (b) los pagos por arrendamiento realizados; y (c) las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento, y también para reflejar los pagos por arrendamiento fijos en esencia que hayan sido revisados.

El Banco realiza nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento descontando los pagos por arrendamiento modificados, si, entre otros, (a) se produce un cambio en los montos por pagar esperados relacionados con una garantía de valor residual. Un arrendatario determinará los pagos por arrendamiento para reflejar el cambio en los montos que se espera pagar bajo la garantía de valor residual; (b) se produce un cambio en los pagos por arrendamiento futuros procedentes de un cambio en un índice o una tasa usados para determinar esos pagos.

El Banco mide nuevamente el pasivo por arrendamiento para reflejar los pagos por arrendamiento modificados solo cuando haya un cambio en los flujos de efectivo. El Banco determinará los pagos por arrendamiento revisados, por lo que resta del plazo del arrendamiento, sobre la base de los pagos contractuales revisados.

z) Estados de flujos de efectivo

Para la elaboración de los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, se ha utilizado el método indirecto, en el que partiendo del resultado antes de impuestos del ejercicio del Banco se incorporan las transacciones no monetarias, así como los ingresos y gastos asociados con flujos de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiamiento.

Para la elaboración de los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados se toman en consideración los siguientes conceptos:

- **Flujos de efectivo:** las entradas y salidas de efectivo y equivalente de efectivo, entendiendo por estas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambios en su valor, tales como: depósitos en el Banco Central de Chile, depósitos en bancos nacionales y depósitos en el exterior.
- **Actividades operacionales:** corresponden a las actividades normales realizadas por los bancos, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
- **Actividades de inversión:** corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente de efectivo.
- **Actividades de financiamiento:** las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos y que no formen parte de las actividades operacionales y de inversión.

aa) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Estas provisiones se reconocen en los Estados de Situación Financiera Consolidados cuando se cumplen los siguientes requisitos en forma copulativa:

- Es una obligación actual como resultado de hechos pasados, a la fecha de los Estados Financieros Consolidados es probable que el Banco o sus filiales tengan que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y, la cuantía de estos recursos puede medirse de manera fiable.

Un activo o pasivo contingente es toda obligación surgida de hechos pasados cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Banco.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que les dio origen y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reverso, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas, siendo estas las siguientes:

- Provisiones por obligaciones de beneficios a empleados.
- Provisión por juicios y litigios.
- Provisiones por obligaciones de programas de fidelización y méritos para clientes.
- Provisiones por riesgo operacional.
- Otras provisiones por otras contingencias

Provisiones por riesgo país para operaciones con deudores domiciliados en el exterior

El Banco constituye provisiones por riesgo país de acuerdo con el capítulo B-6 del CNCB con el objeto de cubrir el riesgo que se ha asumido al mantener o comprometer recursos en algún país extranjero. Dichas provisiones deben constituirse sobre la base de las clasificaciones de los países efectuadas por el Banco según lo dispuesto en la RAN 7-13 sobre riesgo país y clasificaciones de país.

Provisiones por riesgo de crédito para créditos contingentes

Los créditos contingentes corresponden a las operaciones o compromisos en que el Banco asume un riesgo de crédito al obligarse frente a terceros ante la ocurrencia de un hecho futuro, a efectuar un pago o desembolso que deberá ser recuperado de sus clientes.

Para calcular las provisiones según lo indicado en el Capítulo B-1 del CNCB, el monto de la exposición que debe considerarse será equivalente al porcentaje de los montos de los créditos contingentes y que se encuentra estipulado en el Capítulo B-3 del CNCB, se indica a continuación:

Tipo de exposición contingente:	FCC
Líneas de crédito de libre disposición de cancelación inmediata	10%
Créditos contingentes vinculados al CAE	15%
Cartas de crédito de operaciones de circulación de mercancías	20%
Otras líneas de crédito de libre disposición	40%
Compromisos de compra de deuda en moneda local en el exterior	50%
Transacciones relacionadas con eventos contingentes	50%
Avales y fianzas.	100%
Otros compromisos de crédito	100%
Otros créditos contingentes	100%

Provisiones por riesgo operacional

El Banco constituye provisiones por riesgo operacional de acuerdo NIC 37 sobre "provisiones, pasivos y activos contingentes", en la cual se reconocen las pérdidas por eventos de riesgo operacional, incluyéndose costos externos y eventuales pérdidas pendientes con una relación directa al evento de riesgo operacional según lo establecido por el Capítulo 21-8 de la RAN.

Provisiones adicionales

La CMF ha definido que las provisiones adicionales son aquellas que no se derivan de la aplicación de los modelos de evaluación de cartera de cada banco en particular o para compensar deficiencias de ellos y deben ser para resguardarse del riesgo de fluctuaciones económicas no predecibles.

Las provisiones adicionales se constituyen con el fin de precaver el riesgo de fluctuaciones macroeconómicas para anticipar situaciones de reversión de ciclos económicos expansivos que, en el futuro, pudieran plasmarse en un empeoramiento en las condiciones del entorno económico y, de esa forma, funcionar como un mecanismo anti cíclico de acumulación de provisiones adicionales cuando el escenario es favorable y de liberación o de asignación a provisiones específicas cuando las condiciones del entorno se deterioran.

El Banco cuenta con criterios y procedimientos formales de su uso y constitución para la determinación de provisiones adicionales, los cuales son aprobados por el Directorio.

Adicionalmente, para nuestra filial City National Bank, se determinan provisiones adicionales de acuerdo con lo instruido por la CMF con el propósito de homogeneizar la cartera de la filial a la norma contable chilena. Esto implica, registrar la diferencia del saldo de provisiones de riesgo de crédito que se origina entre el modelo de provisiones bajo USGAAP y el modelo estándar Capítulo B1 de la CMF, reconociendo el monto mayor entre ambas metodologías.

Al 31 de diciembre de 2025, el Banco cuenta con un stock de provisiones adicionales por M\$218.976.445 (M\$262.101.805 al 31 de diciembre de 2024), las cuales fueron constituidas con el objeto de anticiparse al potencial deterioro de las carteras de colocaciones derivadas de la crisis originada por la pandemia Covid-19.

Al 31 de diciembre de 2025, el Banco reconoció los efectos de la liberación de provisiones adicionales aprobadas por la Administración y el Comité Ejecutivo del Directorio, por un monto de M\$33.962.000. Asimismo, durante el ejercicio terminado en esa misma fecha, la filial City National Bank, liberó provisiones adicionales por M\$9.163.360, dado que el saldo de provisiones por riesgo de crédito determinado bajo el modelo estándar Capítulo B1 de la CMF fue mayor al modelo de provisiones bajo USGAAP.

EMPRESAS JUAN YARUR SPA Y FILIALES

Al 31 de diciembre de 2024, se reconocieron los efectos de liberación de provisiones adicionales, aprobados por la Administración y Comité Ejecutivo del Directorio, por un monto de M\$35.000.000 en la cartera comercial y M\$65.000.000 en la cartera consumo del Banco y en la filial Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A se liberaron M\$ 12.000.000 en la cartera consumo, esta decisión se fundamenta en la metodología contraccíclica, la cual indica que nos encontramos en un ciclo económico más contraído respecto a un escenario tendencial. Esto se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Bancos, la normativa de la Comisión para el Mercado Financiero en esta materia y la Política de Provisiones Adicionales aprobada por el Directorio.

Por último, la filial City National Bank, liberó provisiones adicionales por M\$1.798.354, dado que el saldo de provisiones por riesgo de crédito determinado bajo el modelo estándar Capítulo B1 de la CMF fue mayor al modelo de provisiones bajo USGAAP.

Estas provisiones están de acuerdo con lo establecido en el Número 10 del Capítulo B-1 del CNCB de la CMF, las cuales se informan en el pasivo, en el rubro "Provisiones especiales por riesgo de crédito".

Provisiones mínimas exigida para la cartera individual normal

La CMF ha definido que el Banco debe mantener un porcentaje de provisión mínimo de 0,50% sobre las colocaciones y créditos contingentes de la cartera individual normal de acuerdo con lo establecido en el número 2.1.3 del Capítulo B-1 del CNCB, las que se presentan en el pasivo.

ab) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros Consolidados requiere que la Administración del Banco realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones, las cuales la Administración evalúa y monitorea periódicamente.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Alta Administración del Banco a fin de cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos e incertidumbres. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el ejercicio en que la estimación es revisada y en cualquier ejercicio futuro afectado.

ac) Impuesto a la renta e impuestos diferidos

La determinación del gasto por impuesto a la renta corporativo se realiza en conformidad a la IAS 12 y a la Ley sobre impuesto a la renta, cuya tasa legal es del 27% para el régimen general del art.14 letra A de la ley del ramo, al cual se encuentran acogidos tanto el Banco y sus filiales en Chile.

El Banco reconoce, cuando corresponde, activos y pasivos por impuestos diferidos por la estimación futura de los efectos tributarios atribuibles a diferencias entre los valores contables de los activos y pasivos y sus valores tributarios.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos se efectúa en base a la tasa de impuesto que, de acuerdo con la legislación tributaria vigente, se deba aplicar en el año en que los activos y pasivos por impuestos diferidos sean realizados o liquidados. Los efectos futuros de cambios en la legislación tributaria o en las tasas de impuestos son reconocidos en los impuestos diferidos a partir de la fecha en que la ley que aprueba dichos cambios sea publicada o cuando estén efectivamente en régimen.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco ha reconocido activos y pasivos netos por impuestos diferidos, por cuanto la Administración ha evaluado que se espera obtener utilidades tributarias imponibles en el futuro, que permitan la utilización de las diferencias temporarias existentes al cierre de cada ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan en los Estados de Situación Financiera Consolidados, si se tiene el derecho legalmente exigible de compensar activos por impuestos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes, y sólo si estos impuestos diferidos se relacionan con impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal.

En febrero de 2010, Chile y EE. UU. firmaron en Washington D.C. un convenio para evitar la doble tributación internacional, el cual, fue ratificado por el Congreso Chileno en septiembre de 2015.

Por su parte, el 19 de diciembre de 2023 el Departamento del Tesoro de Estados Unidos, anunció la entrada en vigor del convenio, indicando que se han cumplido los procedimientos aplicables para ello. En Chile, el convenio fue publicado en el diario oficial el 27 de enero de 2024, y su vigencia es a contar de dicha fecha.

ad) Dividendos sobre acciones ordinarias

Los dividendos sobre acciones ordinarias son reconocidos en el patrimonio en el ejercicio en el cual éstos fueron aprobados por la Junta de Accionistas del Banco.

El Banco reconoce en el pasivo la parte de las utilidades del ejercicio que corresponde repartir en cumplimiento con Ley sobre Sociedades Anónimas la cual establece que al menos se distribuirá como dividendo el 30% de la utilidad líquida del ejercicio, o de acuerdo con su política de dividendos.

ae) Utilidad por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Banco en el ejercicio entre las acciones suscritas y pagadas en circulación durante ese ejercicio.

El beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico, pero las acciones suscritas y pagadas en circulación se ajustan para tener en cuenta el efecto dilusivo potencial de las opciones sobre acciones y deuda convertible

af) Reclasificaciones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se han producido reclasificaciones significativas que afecten la presentación de los Estados Financieros Consolidados.



Informe de los Auditores Independientes sobre los estados financieros consolidados resumidos

Señores Accionistas y Directores de
Empresas Juan Yarur SpA:

Opinión

Los estados financieros consolidados resumidos adjuntos, que comprenden el estado de situación financiera consolidado resumido al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados consolidados resumidos, de otros resultados integrales consolidados resumidos, de cambios en el patrimonio consolidado resumido y de flujos de efectivo consolidado resumido por el año terminado en esa fecha, y las correspondientes notas, se derivan de los estados financieros consolidados auditados de Empresas Juan Yarur SpA y Filiales correspondientes al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2025.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados resumidos adjuntos son congruentes, en todos los aspectos materiales con los estados financieros consolidados auditados, de conformidad con lo establecido en la Norma de Carácter General (NCG) No. 30 (actualizada), emitida por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Estados financieros consolidados resumidos

Los estados financieros consolidados resumidos no contienen todas las revelaciones requeridas por las Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero. En consecuencia, la lectura de los estados financieros consolidados resumidos y del informe del auditor sobre los mismos no equivale ni substituye a la lectura de los estados financieros consolidados auditados y del informe del auditor sobre tales estados financieros consolidados auditados. Los estados financieros consolidados resumidos, así como los estados financieros consolidados auditados, no reflejan los efectos de hechos que hayan ocurrido con posterioridad a la fecha de nuestro informe sobre los estados financieros consolidados auditados.

Los estados financieros consolidados auditados y nuestro informe del auditor correspondiente

En nuestro informe de fecha 20 de marzo de 2026 expresamos una opinión no modificada sobre los estados financieros consolidados auditados. Ese informe también incluyó un párrafo de "Otros asuntos" relacionado con la aprobación del Colegio de Contadores de Chile A.G. para que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile adopten integralmente y sin reservas las Normas Internacionales de Auditoría para las auditorías de los estados financieros preparados por el año iniciado a partir del 1 de enero de 2025.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros consolidados resumidos

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados resumidos de conformidad con las normas contables e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en Norma de Carácter General N°30 y descritas en Nota 2(a).

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre si los estados financieros consolidados resumidos son congruentes, en todos los aspectos materiales, con los estados financieros consolidados auditados a base de nuestros procedimientos, los que fueron realizados de conformidad con la NAGA 810 (Revisada), "Trabajos para informar sobre estados financieros resumidos" incorporada en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile.

Juan Pablo Belderrain P.

KPMG Ltda.

Santiago, 06 de abril de 2026